

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA RFP24 002 DE 2024

OBJETO: LICITACIÓN No. RFP24 002 de 2024 cuyo objeto es SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O MAS PERSONAS JURÍDICAS PARA QUE A TRAVÉS DE LTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 1 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑO ADICIONAL, REALICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y TERCERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OIM REALIZANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA TALES COMO: PROCESO DE SELECCIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN GENERACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS, ANTICIPOS Y MOVILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE ESTOS DE ACUERDO A LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA.

En Bogotá D.C., dentro de los plazos fijados en el RFP, se procede a brindar respuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico iombtatenders@iom.int de la siguiente manera:

PREGUNTA No.1: Incluir el formato VIS (se da respuesta en la reunión)

Respuesta: El formato VIS fue publicado el 21 de agosto del 2024 y esta nombrado de la siguiente manera: “Formulario del vendedor – Vendor information” en Formato Word. <https://colombia.iom.int/es/licitaciones-y-convocatorias>

PREGUNTA No.2: ¿Cómo se está calificando el índice de endeudamiento, para los indicadores financieros?

Respuesta: La evaluación financiera se realiza en función de las cifras de los dos últimos años cerrados y declarados (2022 y 2023). En cuanto a los indicadores financieros que maneja la OIM para la evaluación, los mismos están regulados por los procedimientos internos de la Organización y no son de conocimiento público. No nos regimos bajo la Ley 80 de 1993 para fines de contratación. **Por favor ver más detalles en Adenda No. 2**

PREGUNTA No.3: ¿Experiencia, cada certificación debe ser por valor de 2.000.000 millones?

Respuesta: No, la suma de mínimo 3 certificaciones (el proveedor puede adjuntar la cantidad de certificaciones que desee) debe dar el valor indicado en cada rango como se muestra a continuación:

| NUMERO DE CERTIFICACIONES | PUNTAJE MAXIMO |
|--|----------------|
| | 20 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 2.000.000.000 | 20 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 1.000.000.000 | 15 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 500.000.000 | 10 puntos |

PREGUNTA No.4: Documentos metodológicos, se entiende que se darán 5 puntos al training. Es posible profundizar sobre estos entrenamientos, si existen algunas temáticas específicas o si el proponente debe crear esta temática de acuerdo con el objetivo del contrato.

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado si lo requiere podrá solicitar a la OIM capacitación sobre:

-SEA – (Abuso y explotación sexual)

- *Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación.*

El prestador de servicios tiene toda la responsabilidad de capacitar a los profesionales independientes, está en libertad de seleccionar y preparar los temas según lo considere. Sin embargo, para la OIM los temas mínimos son:

Capacitaciones en temas contrato (es decir contractuales entre el profesional y el prestador de servicios, esto no se refiere a la parte técnica del contrato) y proceso administrativo (capacitación por ejemplo de procesos internos de pagos, radicación de facturas o cuentas de cobro, afiliaciones, certificados entre el profesional y el prestador de servicios), SEA (Abuso y explotación sexual), Normas de Conducta, Ética, Entorno de trabajo Respetuoso y similares antes de comenzar a trabajar.

- *Orientación inicial detallada, incluida la cultura del lugar de destino*

- *Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación*

PREGUNTA No.5: Cuáles son los términos de los contratos y el tiempo de contratación del empleado

Respuesta: Estos contratos son por prestación de servicio y el tiempo de estos se define dependiendo de la vigencia del proyecto. En el video de la reunión informativa realizada el 26 de agosto, se muestran unos datos aproximados de los tiempos de contratación. Sin embargo, reiteramos que estos son dinámicos.

PREGUNTA No.6: observación. en capacidad técnica la sumatoria da 85 pero dicen que es 70 el porcentaje

Respuesta: los criterios de la **evaluación técnica** suman 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA: 35puntos
- PROPUESTA TECNICA: 50 Puntos
- CAPACIDAD FINANCIERA: 15 Puntos

Los criterios de la **evaluación económica y/o financiera** suman 100 puntos, como se establece en la siguiente imagen.

El proponente deberá presentar su propuesta considerando dos modalidades que se pueden presentar dentro del proceso de contratación:

1. **Modalidad 1 (Vr. Porcentaje):** Casos en los cuales la empresa seleccionada realice todo el proceso de convocatorias de personal utilizando diferentes medios de comunicación para que las personas envíen sus hojas de vida y de esta manera realizar la selección y envío a la OIM de los perfiles de aquellos profesionales que cumplan con los criterios de selección. Dentro de las propuestas económicas presentadas se debe presentar un porcentaje (%).
2. **Modalidad 2 (Vr. Porcentaje):** Casos en los cuales OIM envíe a la empresa las hojas de vida para poder iniciar el proceso de entrevista, es decir que la empresa no tuvo que acudir a realizar un proceso de convocatoria de personal, evaluación y preselección de perfiles. Dentro de las propuestas económicas presentadas se debe presentar un porcentaje (%).

| Escenarios | Prestación de Servicios | % de evaluación |
|-------------|-------------------------|-----------------|
| Modalidad 1 | | 50 |
| Modalidad 2 | | 50 |

Posteriormente se utiliza el método de puntuación combinada de la siguiente manera:

Clasificación de la propuesta técnica (TP):

Clasificación TP = (Puntuación total obtenida por la oferta/Puntuación máxima para las TP) x 100

Clasificación de la propuesta financiera (FP):

Clasificación FP = (Oferta de menor precio/Precio de la oferta que se revisa) x 100

Puntuación total combinada:

Puntuación combinada = (Clasificación TP) x (Valor de TP, p. ej., 70 %) + (Clasificación FP) x (Valor de FP, p. ej., 30 %)

PREGUNTA No.7: ¿Qué pólizas adicionales a la de seriedad se deben contemplar para el proveedor que quede seleccionado al momento de legalizar contrato?

Respuesta: Para este contrato únicamente se pide la póliza de seriedad de la oferta como se indica en la página 18 numeral 6 de los términos de referencia.

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|--|
| 6. | Garantía de Seriedad de la propuesta | <p>Requerida por un valor de \$50.000.000 con validez de 90 días</p> <p>La garantía de oferta solicitada deberá ser expedida por compañía de Seguros legalmente constituida en el país, así:</p> <p>Objeto: "LICITACIÓN No. RFP24 002 de 2024 cuyo objeto es SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE A TRAVÉS DE LTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 1 AÑO ADICIONAL, REALICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y TERCERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OIM REALIZANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA TALES COMO: PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO CON LOS TORS INDICADOS POR OIM, PROCESO DE CONTRATACIÓN, AFILIACIONES A ARL SI APLICA, GENERACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS, ANTICIPOS Y MOVILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE ESTOS".</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</p> <p>NIT: 800.105.552-8</p> <p>Cuantía: El valor de la póliza será de \$ 50.000.000</p> <p>Vigencia: Noventa días (90) contados a partir de la fecha de cierre de la presente RFP</p> <p>Tomador / Afianzado: La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano que haga sus veces, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. El proponente deberá anexar el recibo de pago de la póliza de seriedad expedido por la aseguradora.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plantilla de formulario de garantía de la propuesta incluida en sección 7</p> | |
|----|--------------------------------------|---|--|

PREGUNTA No.8: ¿La tercerización es solo para prestación de servicios? es decir solo para contratar profesionales?

Respuesta: Si, solamente para PRESTACIÓN DE SERVICIOS, no se contempla ningún otro tipo de contrato.

PREGUNTA No.9: ¿Con relación al personal que se contrataría y que ellos se desplazan se debe tener en cuenta dentro de la propuesta el manejo de los viáticos?

Respuesta: Si se debe contemplar el pago de viáticos y recursos por concepto de gastos de viaje. El monto será autorizado por la OIM, el proveedor de servicios tendrá la responsabilidad de validar los soportes y generar el pago al contratista por este concepto. Al igual que los honorarios, estos viáticos el proveedor de servicios lo cobrará en su respectiva facturación / cuenta de cobro incluyendo el porcentaje de intermediación a la OIM.

El 89% de los contratistas tiene gastos de viaje bajo alguna de las modalidades:

- Monto fijo para lo cual el proyecto y/o programa define un monto según tipo de transporte, frecuencia y lugar del traslado.
- Gastos reembolsables según tabla OIM ò la de la contraparte.

- Gastos de viaje más logística (comunicaciones, papelería, etc.).
- Mixto: Monto fijo para intermunicipales y reembolsables para gastos nacionales

Es importante aclarar que en los términos de referencia de cada una de las posiciones de los profesionales independientes se especifica el valor de los honorarios y si el profesional cuenta con gastos de viaje autorizados o no, los cuales serán pagados junto con los honorarios.

PREGUNTA No.10: ¿Qué volumen de contratistas se trasladarían al nuevo proveedor?

Respuesta: Todos los profesionales independientes que tengan pendiente la finalización de sus contratos serán trasladados a la empresa que se adjudique. El número de contratistas activos en agosto del 2024 son 287. Sin embargo, reiteramos que estas cifras son dinámicas, pueden aumentar o disminuir para el mes de noviembre que se contempla se firme el contrato con el proveedor seleccionado en esta Licitación

PREGUNTA No.11: ¿Los Exámenes médicos ocupacionales son asumido por la OIM?

Respuesta: No se requiere ningún tipo de examen por parte de la OIM, pero si el proponente requiere algún tipo de examen debe ser asumido por el proponente.

PREGUNTA No.12: ¿Se menciona que puede prorrogarse la contratación hasta por dos años máximo, se hará algún ajuste de tarifas por cambio de IPC? En los términos dice que sin modificación.

Respuesta: No, no habrá cambio de tarifa, esta se mantendría por los tres años. Inicialmente el contrato es por un año, prorrogable dos años, con la aceptación del proveedor de servicios seleccionado y manteniendo la tarifa inicial. Es importante tomar en cuenta esta característica en la oferta económica.

PREGUNTA No.13: podemos ir en unión temporal?

Respuesta: No, no se aceptan uniones temporales ni consorcios.

PREGUNTA No.14: ¿Cuál sería el monto del contrato anual teniendo en cuenta que el promedio mensual es de 2.500.000.000 x 12 que aproximadamente son 30.000.000.000? ¿ese sería el valor del contrato?

Respuesta: El contrato suscrito es un acuerdo a largo plazo (LTA) el cual no tendrá un monto total ya que las contrataciones son por demanda y en este lo único que quedaría pactado es el porcentaje de intermediación presentado por el proveedor de servicios en su propuesta para cada una de las modalidades.

PREGUNTA No.15: Se les debe proporcionar elementos de trabajo al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios (celular, portátil. Etc)

Respuesta: No, cada contratista debe tener sus propios elementos de trabajo **según el modelo de trabajo de prestador de servicios o contratista independiente.**

PREGUNTA No.16: ¿En cuánto tiempo después de radicada la factura se realiza el pago?

Respuesta: El pago por parte de la OIM se tramitará en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción y aprobación por la OIM del informe y la factura.

PREGUNTA No.17: ¿Qué entidad es la responsable de mantener la estabilidad laboral de contratistas con situaciones específicas (incapacidad, accidentes, licencias)?

Respuestas: Este costo de estabilidad laboral deberá ser asumida por la empresa contratada por OIM, lo que quiere decir que debe considerar dentro de los cálculos de su oferta económica, esa posibilidad.

PREGUNTA No.18: Todas las propuestas se deberán presentar libres de cualquier impuesto. ¿En la propuesta financiera si va el precio y el IVA discriminado, cierto?

Respuesta: En la propuesta económica el Proveedor de Servicio la deberá presentar en porcentaje de intermediación. Posteriormente para el pago se debe discriminar el IVA únicamente como impuesto de este porcentaje. El proponente deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias que de acuerdo con la ley colombiana tenga a su cargo según lo estipulado en su Registro Único Tributario para la presentación de la propuesta.

PREGUNTA No.19: Con el fin de definir en la propuesta las condiciones económicas y teniendo en cuenta el estimado de facturación mensual. ¿OIM nos puede compartir sus estados financieros?

Respuesta: La OIM no comparte los estados financieros de cada país, ya que la contabilidad se maneja a nivel global, estos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://governingbodies.iom.int/financial-reports>

***De la pregunta 1 a la 19 se da respuesta a las aclaraciones planteadas en la reunión informativa que se llevo el 26 de agosto 2024. se publica enlace de la grabación junto con acta de respuesta.**

Se informa a todos los proponentes que cualquier mención a salarios, contrato laboral o cualquier aspecto relacionado con un contrato laboral debe ser omitida o no tenida en cuenta. Asimismo, se aclara que, con la presente licitación, el proveedor de servicios debe contratar al personal mediante un contrato de prestación de servicios y no por medio de un contrato laboral. Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.

PREGUNTA No.20: ¿En el caso del envío del formulario A manifestando nuestro interés fuera de la fecha establecida dentro de los términos de referencia se inhabilitará al proveedor para que presente su propuesta?

Respuesta: No se inhabilitará, el formulario A debe ser diligenciado y presentado junto con la propuesta antes de la fecha de cierre de la licitación.

PREGUNTA No.21: Como una observaciones general y con el debido respeto, recomendamos reconsiderar el objeto del proceso de selección y del futuro contrato, debido a que la tercerización desde el derecho laboral, se reconoce sobre los procesos de una empresa mas no para proveer contratistas o personal, cercano al suministro de trabajadores en misión vinculado laboralmente con el proveedor regulado y permitido para las empresa de servicios temporales diferentes a las de outsourcing, que pedimos el favor de contemplar como servicio a contratarse a fin de mitigar los riesgos jurídicos sobre la figura de contratación establecida. En el mismo sentido les comentamos que al tratarse de contratistas y no de trabajadores, el PRESTADOR DE SERVICIOS carece de facultades para subordinarlos y tratarlos disciplinariamente. Otra opción viable legalmente, sería mutar el objeto a los servicios o procesos requeridos por la OIM descartando el envío de contratistas, prestado por el proveedor con personal contratado bajo la modalidad que estime, esto es, como un outsourcing propiamente dicho.

Respuesta: La modalidad de contratación del personal requerido por la OIM será solo y exclusivamente por medio de prestación de servicios. En ese sentido, se han hecho ajustes en los términos de referencia, que reflejan lo mencionado. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.22: ¿La información que la OIM entregue a los contratistas será confidencial y por lo tanto éstos no podrán entregarla al PRESTADOR DE SERVICIOS? ¿Si ese es el caso, como espera la OIM que PRESTADOR DE SERVICIOS evalúe a los contratistas, garantice su confidencialidad y responda patrimonialmente por su conducta?

Respuesta: La OIM se encarga de la parte técnica del contrato, por lo tanto, el prestador de servicios puede solicitar a la OIM una evaluación de desempeño de los profesionales cada 3 meses o antes si lo considera necesario, para poder tener un seguimiento y control.

Es importante aclarar que el prestador de servicios es el responsable de solicitarle al supervisor de la OIM del contratista independiente una evaluación de desempeño cada 3 meses para su seguimiento y control.

Desde la supervisión técnica ejercida por OIM se avalan los pagos de los honorarios con base en los productos y entregables de cada contratista.

PREGUNTA No.23: La obligación del PRESTADOR DE SERVICIOS de responder de los actos u omisiones del personal contratado es de imposible cumplimiento, ya que los contratistas por su calidad, actuarán de manera independiente sin estar sujetos a las instrucciones del PRESTADOR DE SERVICIOS para regular su conducta, en ese sentido los perjudicados, incluyendo la OIM, deberá iniciar acciones en contra de los contratistas, que de presentarse en contra del PRESTADOR DE SERVICIOS fracasarán judicialmente por falta de personería pasiva. Es de aclarar que para declarase judicialmente la responsabilidad por hechos ajenos, se debe demostrar que los contratistas actuaban a nombre del PRESTADOR DE SERVICIOS o dependían de éste en la ejecución de los servicios, inaplicable por la independencia propia de los contratistas. “La empresa seleccionada debe asumir plena responsabilidad legal y financiera e inclusive aquella que se derive de los actos y/u omisiones del personal que será contratado”.

Respuesta: Se aclara que la empresa seleccionada debe asumir los costos y la responsabilidad legal de acciones legales de los contratistas en contra del proveedor de servicios o la OIM. Sin embargo, no deben asumir la responsabilidad de los actos y/o omisiones del personal. Es decir, solo deben cubrir los costos y gastos jurídicos y aquellos que se deriven de decisiones judiciales, como por ejemplo acciones de tutela y procesos laborales, entre otros. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.24: ¿Para la experiencia previa del FORMULARIO F se puede presentar la misma experiencia específica con la que se aplicarán los puntos?

Respuesta: Si, en el formulario F se debe detallar cada una de las certificaciones presentadas para el criterio de evaluación de experiencia específica.

PREGUNTA No.25: El FORMULARIO F establece que solamente se puede acreditar experiencia en tareas similares de los 3 últimos años, lapso que rogamos sea extendido a 10 años, considerando que tecnológicamente los servicios no han tenido grandes avances, además porque el tiempo establecido es muy corto y puede ser limitante para la participación de oferentes con suficiente experiencia para aspirar a la adjudicación del contrato y su cumplimiento, perdiéndose la oportunidad de contar con varios proponentes para comparar y escoger la mejor propuesta.

Respuesta: Extendemos a 10 años la acreditación de experiencia. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia y formulario F modificado.**

PREGUNTA No.26: Continuando con la experiencia, les advertimos que de acuerdo con nuestro conocimiento, solamente la OIM contrata el outsourcing de contratistas, en consecuencia solamente sus proveedores podrán cumplir con los certificados de experiencia exigidos, así las cosas y para tener un proceso de selección abierto, sugerimos permitir experiencia solamente en outsourcing o en servicios tercerizados de cualquier otra especie, como de reclutamiento y/o selección y/o contratación de personal; los que si bien es cierto no serán exactos al de presente proceso, no es menos cierto que tienen las mismas características sin importar el sector o servicio, es tan así, que las empresas de outsourcing regularmente operan en distintos sectores y con diversas empresas, por ejemplo en selección o reclutamiento, contratación, merchandising, elaboración de nóminas, ventas o marketing etc.

Respuesta: Se permite experiencia en outsourcing servicios tercerizados, reclutamiento y/o selección, y/o contratación de personal, como se indica en los términos de referencia “la experiencia en la ejecución de proyectos con objetivos y alcances similares a los de esta convocatoria.” **Por favor ver página 23 Criterios de evaluación - Experiencia específica**

PREGUNTA No.27: ¿Los tributos que se generen por la suscripción, ejecución y terminación del futuro contrato, serán a cargo del sujeto pasivo determinado en la norma tributaria aplicable?

Respuesta: El proponente deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias que de acuerdo con la ley Colombiana tenga a su cargo según lo estipulado en su Registro Único Tributario para la presentación de la propuesta.

PREGUNTA No.28: Por favor informar los impuestos, contribuciones, tasas etc, del orden territorial, aplicables al contrato licitado y que deben contemplarse con la propuesta.

Respuesta: En la propuesta económica el Proveedor de Servicio la deberá presentar en porcentaje de intermediación. Posteriormente para el pago se debe discriminar el IVA únicamente como impuesto de este porcentaje, la OIM no realiza ningún tipo de retención. El proponente deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias que de acuerdo con la ley Colombiana tenga a su cargo según lo estipulado en su Registro Único Tributario para la presentación de la propuesta.

PREGUNTA No.29: ¿Para la gestión de las facturas se utilizará alguna plataforma o portal y si ese es el caso, el futuro contratista debe asumir o contemplar algún costo, pago o comisión para su utilización?

Respuesta: la OIM se encuentra en una transformación de su sistema de gestión y aunque para el año 2024 el proveedor deberá radicar su factura a través de correo electrónico, se espera que para el año 2025 el proveedor radique su facturación a través de una plataforma gratuita, sin ningún cargo al proveedor

PREGUNTA No.30: ¿Los valores de las certificaciones de Experiencia específica, se sumarán para validar el puntaje que se otorgará?

Respuesta: Si, la suma de mínimo 3 certificaciones (el proveedor puede adjuntar la cantidad de certificaciones que desee) debe dar el valor indicado en cada rango como se muestra a continuación:

| NUMERO DE CERTIFICACIONES | PUNTAJE MAXIMO |
|--|-----------------------|
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 2.000.000.000 | 20 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 1.000.000.000 | 15 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 500.000.000 | 10 puntos |

PREGUNTA No.31: Por favor aclarar si para el contrato se solicitará el aval de ejecución del numeral 4.1, porque este conlleva un costo que de contemplarse en el fee a ofertarse.

Respuesta: El numeral 4.1 no contempla la expedición de pólizas.

PREGUNTA No.32: Por favor aclarar cómo se cumplirá la siguiente obligación contractual: Deberá Mantener registros y cuentas separadas de todos los recursos y fondos de OIM asignados para la implementación de cada programa, proyecto o actividad por separado.”

Respuesta: Desde el momento del envío de los términos de referencia para la contratación del profesional independiente se establecerá el código o nombre del proyecto al cual debe

ser cargado esta solicitud. De esta manera el proveedor de servicio deberá mantener un control y seguimiento por separado para cada proyecto y/o programa.

PREGUNTA No.33: Por favor precisar los costos, gastos y gestiones que debe contemplar el PRESTADOR DE SERVICIOS para el “Manejo de procedimientos de seguridad y gestión de riesgos en las operaciones”

Respuesta: según los requerimientos estipulados en los términos de referencia para el tema de seguridad el proveedor deberá considerar los costos, gastos y gestiones en los que deba incurrir para poder dar cumplimiento de dicho requerimiento.

PREGUNTA No.34: ¿Las OIM entiende y acepta que en las auditorías debe respetarse y por tanto estarán limitadas, por la prohibición de revelar información confidencial o reservada, y el respeto las leyes de tratamiento de datos personales?

Respuesta: En temas de auditoría y tratamiento de datos personales por favor remitirse a lo establecido en los ToRs (numerales 9 y 10). **Por favor ver página 56 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.35: ¿El PRESTADOR DE SERVICIOS quedará liberado del deber de indemnidad, en caso de que las reclamaciones, acciones, sanciones, daños y perjuicios, tengan como causa eficiente las acciones u omisiones de la OIM?

Respuesta: No, el prestador debe mantener indemne a la OIM en todo momento.

PREGUNTA No.36: ¿El historial de litigios que se reporte será una limitante para presentar propuesta y será un criterio para descartar a los proponentes?

Respuesta: Es importante que se diligencie el formulario F, con el historial real de la empresa, está se evaluará y validará de acuerdo con la información suministrada.

PREGUNTA No.37: ¿Es permisible presentar las hojas de vida en el formato propio del personal sin utilizar el FORMULARIO H, a fin de facilitar la presentación de la propuesta?

Respuesta: No, es indispensable que diligencie el Formulario H, de igual si el proveedor desea puede adjuntar la hoja de vida en el formato propio adicionalmente.

PREGUNTA No.38: ¿La OIM vinculará a los contratistas en su programa de SST?

Respuesta: No, esta vinculación debe estar a cargo del profesional independiente y debe ser validado por la empresa prestadora de servicio

PREGUNTA No.39: ¿La OIM tiene certificados o está en procesos de certificación a los que deberá adherirse el PRESTADOR DE SERVICIOS? ¿Si es así cuáles son los costos que deben advertirse?

Respuesta: No, la OIM no está en ningún proceso de certificación.

PREGUNTA No.40: ¿Los contratistas tendrán acceso o manejarán bienes de alto valor? ¿Si ese es el caso se cuenta con una póliza para cubrir los riesgos que puedan afectar a dichos bienes? ¿Cuál será el valor más alto de los bienes que será entregado a los contratistas?

Respuesta: No, la OIM no entregara ningún bien de alto valor a los contratistas, por lo tanto, no se requiere una póliza que asegure dichos bienes.

PREGUNTA No.41: ¿Cuáles son los valores promedios mensuales y anuales más altos, por los que sus proveedores de servicios de temporalidad han respondido por perjuicios causados por los contratistas?

Respuesta: Esta información goza de reserva y por lo tanto no es posible suministrarla.

PREGUNTA No.42: Les ruego informarnos el tiempo aproximado que toma el proceso administrativo para la revisión y aprobación de las facturas.

Respuesta: El pago por parte de la OIM se tramitará en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción y aprobación por la OIM del informe y la factura.

PREGUNTA No.43: Favor aclarar la equivalencia de porcentualidad requerida para superar la primera etapa de evaluación, lo anterior ya que en el punto 13 se evidencia un porcentaje del 60% para la calificación técnica, pero debemos cumplir con un 70% de la técnica para pasar a la siguiente ronda que sería la calificación financiera, por lo cual se hace necesario aclarar realmente cuales son las porcentualidades de evaluación para cada etapa.

Respuesta: los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera 30% la evaluación económica y/o financiera y el 70% la evaluación técnica.

Para la evaluación técnica el mínimo requerido es de 70 puntos de los 100 posibles.

PREGUNTA No.44: ¿Con relación a la experiencia requerida al Objeto a certificar es válido contemplar que el servicio de Outsourcing es muy amplio y variable conforme a la puntualidad del servicio contractual, es posible entregar las experiencias con los objetos conforme a cada objeto ejecutado?

Respuesta: Se permite experiencia en outsourcing servicios tercerizados, reclutamiento y/o selección, y/o contratación de personal, como se indica en los términos de referencia “la experiencia en la ejecución de proyectos con objetivos y alcances similares a los de esta convocatoria.” **Por favor ver página 23 Criterios de evaluación - Experiencia específica**

PREGUNTA No.45: A continuación, se presenta un procedimiento sancionatorio, omitido como requisito previo en el RFP y las condiciones contractuales:

“CLÁUSULA XXXX: PROCEDIMIENTO PREVIO. PROCEDIMIENTO PREVIO. LA OIM garantizará el derecho de defensa de EL PRESTADOR DE SERVICIOS por lo tanto como un requisito de procedibilidad y previo para la aplicación accionar sobre los ANS, multas, sanciones, penas, retenciones, compensaciones, descuentos así como para la procedencia de acciones resarcitorias provenientes de daños, LA OIM como parte cumplida le solicitará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS como parte incumplida, los informes respecto de los hechos que sustentan sus requerimientos y que demuestren el presunto incumplimiento para establecer la culpa de EL PRESTADOR DE SERVICIOS con un plazo de respuesta de quince (15) días contados a partir del recibo de la solicitud, plazo que se ampliará hasta por el mismo lapso a solicitud de EL PRESTADOR DE SERVICIOS con la simple justificación de la insuficiencia del tiempo para emitir la respuesta y/o para corregir las inconformidades y/o cuando dependa de actuaciones de terceros. Dentro del plazo antes

establecido EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la oportunidad de superar o subsanar los hechos, quedando sin efectos las facultades de LA OIM para demandar incumplimientos y reclamar y/o sancionar, retener, compensar, descontar sobre los hechos superados o subsanados. Si a pesar de lo anterior LA OIM insiste en su requerimiento, la controversia deberá dirimirse por los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Solamente cuando EL PRESTADOR DE SERVICIOS omita la respuesta, si no demuestre la inexistencia del incumplimiento y/o de los daños o en caso de no subsanarlos y ante la demostración plena de la culpabilidad de EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA OIM podrá demandar el incumplimiento y sus consecuencias. Igualmente, LA OIM se abstendrá de reclamar y/o accionar por dichas situaciones, cuando en cualquier grado estén relacionadas con sus acciones u omisiones. PARÁGRAFO. NO ACUMULACIÓN. LA OIM entiende y acepta que las sanciones y las indemnizaciones no son acumulables, de tal forma que no podrán reclamarse ambas cuando provengan de los mismos hechos. En el mismo sentido, las sanciones y/o descuentos en un mes, no podrán superar el 10% del fee mensual facturado en el mes en el cual se presente el incumplimiento”.

Respuestas: No es posible modificar el contrato y por lo tanto no es viable la inclusión de la cláusula.

PREGUNTA No.46: En relación con los documentos para acreditar la capacidad financiera del proponente, solicitamos una descripción más detallada sobre el requerimiento de presentar la Conciliación fiscal.

Respuesta: Este documento es requerido para verificación de cifras contables vs cifras fiscales, para validar las variaciones existentes entre la declaración de renta y los Estados Financieros.

PREGUNTA No.47: En el numeral 4.2, se establece la calificación financiera y en cuanto al Índice de endeudamiento, solicitamos aclarar cómo se realizará la ponderación de este indicador, pues en lo establecido en la tabla hay una contradicción, pues se deduce que el mayor puntaje se otorgará al oferente que tenga un indicador mayor a 0.35, sin embargo, el ultimo ítem refiere que tendrá una ponderación de 0 puntos el proponente que presente un indicador menor de 0.50.

| 4.2 | Índice de Endeudamiento (Total Pasivo / Total Activo) | Máximo 5 puntos |
|-----|---|-----------------|
| | Índice Endeudamiento > 0.35 | 5 |
| | Índice Endeudamiento 0.36-0.40 | 4 |
| | Índice Endeudamiento 0.41-0.45 | 3 |
| | Índice Endeudamiento 0.46-0.50 | 2 |
| | Índice Endeudamiento 0.50-0.55 | 1 |
| | Índice Endeudamiento < 0.55 | 0 |

Respuesta: Efectivamente hay una inconsistencia en los signos, el mayor puntaje se da al proponente con endeudamiento menor a 0.35, y se dará 0 puntos al proponente con endeudamiento mayor al 0.55. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.48: El numeral 6, de la evaluación de la capacidad técnica del proponente se establece una ponderación por el ofrecimiento de entrenamientos para los consultores, solicitamos aclarar sobre qué temas deben ser dichos entrenamientos.

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado si lo requiere podrá solicitar a la OIM capacitación sobre:

-SEA – (Abuso y explotación sexual)

- *Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación.*

El prestador de servicios tiene toda la responsabilidad de capacitar a los profesionales independientes, está en libertad de seleccionar y preparar los temas según lo considere. Sin embargo, para la OIM los temas mínimos son:

Capacitaciones en temas contrato (es decir contractuales entre el profesional y el prestador de servicios, esto no se refiere a la parte técnica del contrato) y proceso administrativo (capacitación por ejemplo de procesos internos de pagos, radicación de facturas o cuentas de cobro, afiliaciones, certificados entre el profesional y el prestador de servicios), SEA (Abuso y explotación sexual), Normas de Conducta, Ética, Entorno de trabajo Respetuoso y similares antes de comenzar a trabajar.

- *Orientación inicial detallada, incluida la cultura del lugar de destino*

- *Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación*

PREGUNTA No.49: Solicitamos aclarar cuál va a ser la modalidad de contratación con los trabajadores a vincular, pues en varios apartes de los términos se mencionan obligaciones de nómina y pagos de planillas y en otras se establece que dicha vinculación es de carácter civil por prestación de servicios.

En el caso de que sean contratos por prestación de servicios, solicitamos eliminar todas las obligaciones de manejo de nómina y derivados de la vinculación por medio de un contrato laboral, que mencionen los términos de referencia.

Respuesta: La modalidad por la que se solicita se contrate al profesional independiente es PRESTACIÓN DE SERVICIO. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.50: Solicitamos aclarar los términos de los contratos con los consultores a vincular.

Respuesta: La modalidad por la que se solicita se contrate al profesional independiente es PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PREGUNTA No.51: Solicitamos ampliar la fecha de remisión de la carta de intención a participar como proponentes (formulario A), hasta que se den respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia y en esta etapa.

Respuesta: El formulario A debe ser diligenciado y presentado junto con la propuesta antes de la fecha de cierre de la licitación.

PREGUNTA No.52: Solicitamos publicar el acta de asistentes y observaciones presentadas en la audiencia del 26 de agosto.

Respuesta: Las observaciones presentadas en la audiencia del 26 de agosto se encuentra en listadas de la pregunta 1 a la 19, cada una con su respectiva respuesta. De igual manera esta acta será publicada junto con el enlace del video de la reunión.

PREGUNTA No.53: Requerimos por favor se aclare si el valor de 2.000 millones en experiencia en la ejecución de contratos de objetos similares se debe acreditar por cada certificación o en la sumatoria de todas las certificaciones a presentar.

Respuesta: No, la suma de mínimo 3 certificaciones (el proveedor puede adjuntar la cantidad de certificaciones que desee) debe dar el valor indicado en cada rango como se muestra a continuación:

| NUMERO DE CERTIFICACIONES | PUNTAJE MAXIMO |
|--|-----------------------|
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 2.000.000.000 | 20 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 1.000.000.000 | 15 puntos |
| Certificaciones con valor de ejecución total de hasta \$ 500.000.000 | 10 puntos |

PREGUNTA No.54: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 31. B. Descripción del proyecto. NOTA. Los contratistas reclutados y contratados se desplazarán y trabajarán en cualquier parte del territorio nacional y en cualquier territorio con determinadas culturas y prácticas propias, dependiendo al Proyecto para el cual sean contratados, por lo que cual hay riesgos de seguridad que deben cubrirse por parte de la empresa contratada. Agradecemos definir el alcance de la palabra cubrirse, es decir, hace referencia a ¿que EL PRESTADOR DE SERVICIOS, pueda implementar acciones que contribuyan a reducir o minimizar los riesgos o que EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTICE la seguridad de los contratistas?

Respuesta: A través del Oficial de Seguridad, el prestador de servicios debe implementar acciones que contribuya a reducir o minimizar los riesgos de seguridad a los cuales pueden estar expuestos los profesionales independientes en los territorios.

PREGUNTA No.55: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. El alcance principal de este proceso es encontrar

un proveedor de servicios que pueda proporcionar personal calificado para la implementación de los proyectos y requerimientos de la OIM, bajo las modalidades de prestación de servicios asumiendo plena responsabilidad legal y financiera e inclusive aquella que se derive (retenciones, aportes, liquidaciones, indemnizaciones, cesantías, vacaciones, primas, impuestos, sentencias o decisiones judiciales y/o administrativas y cualquiera aplicable de acuerdo con la normatividad local). Agradecemos definir bien el tipo de contratación dado que se habla inicialmente de contratos de prestaciones de servicios, pero luego en la descripción se da a entender que son contratos laborales con pagos de vacaciones, cesantías, entre otros.

Respuesta: La contratación de los profesionales independientes será bajo la modalidad de prestación de servicios, el proveedor de servicios será responsable legal y financieramente únicamente de aquellas que se deriven de este tipo de contratos de acuerdo con la normativa local. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.56: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Dicha responsabilidad incluye los costos que se puedan derivar por concepto de estabilidad laboral reforzada los cuales deben ser asumidos por la empresa o empresas seleccionadas. En caso de recibir una demanda o tutela cuyo fallo esté a favor de un contratista, en la cual sus pruebas o soportes estén relacionados con una intermediación (inadecuada instrucción o comunicación de una persona que hace parte del programa de la OIM), ¿El PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá todos los gastos y cobros que se presenten por acciones judiciales?, pues la instrucción o inadecuado manejo no sería responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Respuesta: El prestador de servicio deberá responder por cualquier demanda o tutela. Si la OIM da una instrucción o comunicación inadecuada el prestador de servicios deberá informar que dicha indicación va en contra por lo establecido en la legislación local, antes de tomar cualquier acción determinante.

PREGUNTA No.57: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 32. a) Reclutamiento. Entrevista, prueba escrita (si se requiere): De ser requerido, el PRESTADOR DE SERVICIOS lleva a cabo las entrevistas de los candidatos de conformidad con las instrucciones de la OIM, que pueden incluir, el seguimiento de un determinado Protocolo de Entrevista que será especificado por la OIM. Si la OIM lo solicita, el PRESTADOR DE SERVICIOS organiza y administra las pruebas escritas de conformidad con las instrucciones de la OIM. Realizará también el agendamiento y la entrevista a los candidatos/as y realizar el acta con la propuesta de la persona a seleccionar. En el panel de entrevistas siempre debe incluirse como mínimo un representante de la OIM. ¿Las entrevistas y pruebas técnicas se realizan de forma virtual o presencial?

Respuesta: Las entrevistas se llevarán a cabo en las dos modalidades dependiendo de la necesidad de los proyectos.

PREGUNTA No.58: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 33. b) Oferta de Empleo y

onboarding. Comprobación de referencias: Si la OIM lo solicita, el PRESTADOR DE SERVICIOS lleva a cabo al menos 3 verificaciones de referencias (incluido el empleador más reciente), y verifica las calificaciones académicas, la experiencia laboral, la conducta y los antecedentes en materia de seguridad de los candidatos identificados por la OIM, por ejemplo, antecedentes penales, disciplinarios, entre otros que se requieran. Si así lo solicita la OIM debido a la urgencia del despliegue, el PRESTADOR DE SERVICIOS podrá inicialmente llevar a cabo sólo las verificaciones iniciales de antecedentes antes del despliegue, tras lo cual todos los demás procesos de investigación de antecedentes deberán completarse en el plazo de un mes a partir de la contratación de la persona por el PRESTADOR DE SERVICIOS. Teniendo en cuenta esta especificación ¿la OIM se hará responsable de que los contratistas realicen el envío de los documentos que hagan falta para completar el proceso de contratación? en otras palabras ¿Se iniciaría un contrato sin contar con la documentación requerida completa?

Respuesta: No, el prestador de servicios no deberá iniciar contratos sin que se tenga toda la documentación por parte del profesional independiente, de igual manera el prestado de servicio deberá recolectar dicha documentación.

El PRESTADOR DE SERVICIOS podrá inicialmente llevar a cabo sólo las verificaciones iniciales de antecedentes antes del despliegue, tras lo cual todos los demás procesos de investigación de antecedentes deberán completarse en el plazo de un mes a partir de la contratación de la persona por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

PREGUNTA No.59: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 33. b) Oferta de Empleo y onboarding. El PRESTADOR DE SERVICIOS también garantiza que el contrato prevea todos los pagos por las prestaciones sociales del Contratista Independiente, tal como lo exige la legislación laboral local, y que la obligación de dichos pagos, incluyendo el modo de pago y la posibilidad de deducción del salario, se establezca explícitamente, y se acuerde plenamente con el Contratista Independiente. Al inicio del documento se solicita que la contratación sea realizada mediante la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, pero aquí se habla de ley laboral. Agradecemos nos precisen el tipo de contratación a realizar pues se continúa hablando en unos casos de prestación de servicios, pero luego otra vez con contratos laborales.

Respuesta: La modalidad por la que se solicita se contrate al profesional independiente es PRESTACIÓN DE SERVICIO.

En cuanto a las obligaciones de nómina hace referencia al pago de honorarios.

En referencia a las planillas, se entiende que el contratista hace sus aportes de seguridad social como independiente. Sin embargo, el proveedor de servicios está a cargo de validar que se cumpla. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.60: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 34 c) Gerenciamiento de Recursos Humanos. Gestión de contratos: El PRESTADOR DE SERVICIOS es el único responsable de todos los aspectos de la gestión administrativa de los contratos, tales como

la expedición, la gestión de las conductas indebidas, la rescisión, la prórroga, la finalización y la sustitución del personal, el cambio de lugar de destino, el ascenso y el descenso de categoría, basándose únicamente en la aprobación por escrito de la OIM. Agradecemos nos definan que significa ascenso y descenso de categoría por ejemplo en un contrato de prestación de servicios. Así mismo es importante aclarar que frente al cambio de lugar de destino no es posible en el marco de un contrato de prestación de servicios, por tal motivo es necesario precisar los sitios de prestación antes de iniciar la ejecución de un contrato. En caso de que se requiera dicho cambio de lugar de destino que genere costo de traslados, manutención y demás que se generen en lo que implica un cambio de lugar de destino (Arraigo) ¿Quién asume estos costos?

Respuesta: Para la modalidad de prestación de servicios aplicaría el ascenso de categoría, que se refiere a un aumento de honorarios.

Para el cambio de lugar de destino los gastos de manutención, traslado y demás deben ser asumidos por el contratista independiente una vez acepte el traslado y se firme el otrosí con dicha modificación. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.61: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 34. Gestión de registros: El PRESTADOR DE SERVICIOS mantiene y actualiza todos los registros de empleo (pasaporte, documento de identidad, registros médicos, registro de horarios, hojas de asistencia, registros de vacaciones, documentos de nómina, diplomas/certificados de competencia pertinentes, etc.) de los contratistas independientes, y proporciona a la OIM copia de toda la documentación a solicitud de la OIM. Agradecemos nos informen a que hace referencia el registro de horarios, asistencia, vacaciones y documentos de nómina por ejemplo en un contrato de prestación de servicios, dado que nada de esto sería parte de los mismo, lo cual puede inducir a temas de tipo legal. Nuevamente agradecemos se defina claramente el tipo de constatación que se requiere, pues combina los dos tipos ya mencionados.

Respuesta: La modalidad por la que se solicita se contrate al profesional independiente PRESTACIÓN DE SERVICIO. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.62: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. página 34 Revisiones de performance: El PRESTADOR DE SERVICIOS asegura que el desempeño del Contratista Independiente sea revisado Independientemente y por escrito por lo menos cada tres meses, o a intervalos más cortos a solicitud de la OIM en caso de sospecha de desempeño insuficiente. El personal de la OIM encargado de la supervisión técnica del Contratista Independiente es responsable de evaluar su desempeño. Agradecemos definir de quién es la responsabilidad de estas revisiones. Inicialmente se menciona que es de El PRESTADOR DE SERVICIOS, y posteriormente del personal OIM.

Respuesta: El prestador de servicios es el responsable de solicitarle al supervisor de la OIM del contratista independiente una evaluación de desempeño cada 3 meses para su seguimiento y control.

PREGUNTA No.63: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 35. Sustitución de contratistas: El PRESTADOR DE SERVICIOS retirará y/o sustituirá al Contratista Independiente dentro del plazo solicitado, sin impugnación, si así lo solicita la OIM. El retiro del Contratista Independiente del territorio será inmediato si así lo solicita la OIM, salvo instrucción en contrario, sin costo adicional y por cualquier motivo. (La OIM deberá documentar las razones y justificaciones de la salida o terminación de contrato del profesional en cuestión). El PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de soportar las consecuencias y gastos relacionados con cualquier retiro de este tipo. La sustitución se realizará a partir de un perfil recomendado por la OIM, o se contratará dentro de los 30 días siguientes a la solicitud. En caso de recibir una demanda o tutelas por terminación anticipada unilateral sin ninguna motivación y por solicitud expresa de la OIM, ¿EL PRESTADOR DE SERVICIOS, es el único responsable? ¿Todos los costos derivados de una posible demanda deben ser asumidos en su totalidad por el PRESTADOR DE SERVICIOS?

Respuesta: El prestador de servicios será el único responsable de soportar las consecuencias y gastos relacionados con cualquier retiro de este tipo. El prestador de servicios debe informar a la OIM de las consecuencias que puede generar por una terminación unilateral sin motivo antes de tomar una decisión definitiva. Esto debe tomarse en cuenta dentro del calculo de fee. Aunque los casos son muy pocos según hemos visto en la ejecución de las actividades.

PREGUNTA No.64: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 35. d) Servicios de pago de planilla y facturación: Gestión de nóminas. Agradecemos confirmar si son pagos de prestación de servicios por Honorarios o nóminas como contactos laborales. Como segundo punto si hay un segundo corte, ¿cuál es el momento de legalizar y presentar las facturas para pago?, puesto que se uniría el segundo corte del mes actual con el primer corte del siguiente mes y así EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá tener previsto el valor de pago de Honorarios, gastos de viaje y demás, para dos meses y no solo 1 mes como lo solicita la carta de compromiso.

Respuesta: La modalidad por la que se solicita se contrate al profesional independiente es PRESTACIÓN DE SERVICIO. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

Se entiende que el contratista hace sus aportes de seguridad social como independiente. Sin embargo, el proveedor de servicios está a cargo de validar que se cumpla.

El prestador de servicios deberá realizar un seguimiento al contratista independiente validando que el mismo este cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato, manteniendo informado a la OIM de las incapacidades o cualquier otra circunstancia que impida al contratista independiente cumplir con sus obligaciones.

Se contempla que el prestador de servicios pague la totalidad de los honorarios, gastos de viaje, gastos logísticos a los profesionales independientes antes del 10 de cada mes y posteriormente radique la factura y/o cuanta de cobro a la OIM donde se reembolsara la totalidad de los pagos realizados a los profesionales independiente y el porcentaje de intermediación por el servicio prestado. Se tiene previsto que los pagos se realicen 15 días

después de recibida dicha factura y/o cuenta de cobro, este plazo será acordado con el proveedor seleccionado.

PREGUNTA No.65: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 35. e) Seguridad: EL PRESTADOR DE SERVICIOS garantiza la seguridad de los contratistas de acuerdo con los requisitos mencionados en el Literal F. El PRESTADOR DE SERVICIOS actúa como punto de contacto responsable para todas las cuestiones y problemas de seguridad que puedan surgir. Agradecemos que nos puedan definir el alcance de la palabra “garantizar”. ¿Hace referencia a reducir, minimizar, mitigar? o ¿hace referencia a garantizar que se cumpla lo estipulado en el literal F? Dado que de lo contrario quien debe garantizar la seguridad de los ciudadanos es el Estado Colombiano (en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional y las instituciones que lo conforman) y en ese sentido se desborda el alcance de las acciones en medidas de seguridad que pueda desplegar un prestador de servicios, aún más por el contexto colombiano.

Respuesta: Se habla de garantizar - cuando el prestador de servicios implementa las acciones necesarias de prevención y mitigación de los riesgos de seguridad existentes, esto puede ser a través de inducciones de seguridad, análisis de contexto, creación de escenarios, concientización de cómo prevenir los incidentes de seguridad y si la prevención no es suficiente que el personal tenga claro que hacer para mitigar el impacto de alguna acción determinada. Una de las acciones de prevención más efectiva es identificar los riesgos de manera temprana.

El prestador de servicios debe cumplir con los requerimientos del literal F.

PREGUNTA No.66: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 36. F. Manejo de procedimientos de seguridad y gestión de riesgos en las operaciones. Requisitos mínimos de seguridad. 1. Oficial de Seguridad. Esto oficial también permitirá ofrecer a los contratistas independientes capacitaciones y asesoramiento a fin de identificar, prevenir, reducir y mitigar los riesgos en la ejecución de las actividades realizadas en los lugares determinados por OIM. Para este proceso de contratación, OIM podrá asesorar y participar en la selección del funcionario que realice esta función. Si el oficial de seguridad seleccionado por EL PRESTADOR DE SERVICIOS cumple con los requisitos y es idóneo y dado que la OIM puede participar en la selección ¿La OIM puede solicitar el cambio de la persona seleccionada o asignada?

Respuesta: Si el Oficial de Seguridad cumple con los requisitos y funciones adecuadamente, OIM no tiene por qué solicitar la sustitución del funcionario, si se identifican elementos que permitan comprobar que la persona no cumple con las funciones, se puede sugerir el cambio.

PREGUNTA No.67: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 38. F. Manejo de procedimientos de seguridad y gestión de riesgos en las operaciones. Requisitos indispensables de la empresa y su Oficial de seguridad. Crear redes de apoyo que suministre información de terreno y que involucre miembros y líderes comunitarios,

sociales, religiosos, juntas de acción local y comunal (JAC y JAL), fuerza pública, secretarías de gobierno y ONGs entre otros. El objeto de la presente invitación es realizar la prestación de los servicios de contratación y tercerización de contratistas para la OIM, sin embargo para dar cumplimiento a la creación de redes con líderes comunitarios, se estaría pasando de la 5 contratación y tercerización, a un plano de la implementación, pues quienes están en contacto directo con la comunidad son los contratistas y esto estaría fuera del alcance del PRESTADOR DE SERVICIOS; adicionalmente la conformación de estas redes no dependen únicamente del prestador de servicios, si no de la voluntad y intención de las partes que se pretenden vincular a las mismas (autoridades civiles, militares, policiales, JAC, líderes comunitarios, etc). Para ilustrar mejor este tema es importante tener en cuenta el decreto 3222 de 2002: “Artículo 1º. Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. A partir de la fecha de expedición del presente decreto, créanse las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, conformadas por las personas, empresas y servicios descritos en el artículo 4º del Decreto-ley 356 de 1994. Artículo 2º. Definición. Para los efectos del presente decreto, se entiende por Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto-ley 356 de 1994.” En este sentido la creación de estas redes está en cabeza de la Policía Nacional y se limita a empresas de seguridad o con temas afines al mismo ante lo cual esta actividad, respetuosamente consideramos que no sería del alcance del objeto de la invitación.

Respuesta: Si bien las redes de apoyo pueden estar vinculadas a la fuerza pública, en el trabajo humanitario se debe considerar el acceso seguro a las comunidades, para lo que los líderes y otros actores locales son clave. En este sentido se deben considerar los principios humanitarios para establecer y mantener el acceso y tener un relacionamiento efectivo y una aceptación de las actividades a desarrollarse.

La OIM cuenta con estas redes de apoyo al igual que los programas y proyectos que desarrolla la organización y hay también una coordinación con la oficina de seguridad de las Naciones Unidas, las actividades relativas al prestador de servicios serían las siguientes:

El oficial de seguridad contratado por el prestador de servicios debe mantener una comunicación permanente con los profesionales independientes con el fin de hacer seguimiento y control de los desplazamientos, esto no implica una comunicación con los programas y/o proyectos.

Al momento en que se genere una alerta de seguridad en el territorio, el oficial de seguridad debe poder identificar cuales profesionales independientes se encuentran ubicados en el territorio afectado e informales de manera oportuna las precauciones que se deben tomar con el fin de mitigar los riesgos.

PREGUNTA No.68: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 38 Soporte operacional. 2. La

empresa a través del Oficial de seguridad mantendrá un tablero de información de las personas que se tienen en los territorios identificados por niveles de riesgo y señalando donde los contratistas realizan actividades. Esto con el objeto de proporcionar alertas y avisos de manera temprana en caso de ocurrencia de eventos de seguridad o situaciones de emergencia que se deban atender. El Oficial de seguridad deberá poner en operación un sistema de monitoreo donde pueda realizar seguimiento a los desplazamientos y análisis de la situación de orden público de los territorios, por ejemplo: Esto puede ser desde una base de datos de Excel u otra herramienta que permita realizar un seguimiento de misiones. Si bien la IOM suministrará alguna información para cumplir este aspecto, se requiere tener contacto con los programas para poder estar al tanto de los temas que contemplan los numerales relacionados; esto supone traspasar la tercerización de que trata el objeto de esta invitación y por ende se genera una intervención en la implementación de los proyectos.

Respuesta: Misma respuesta de la pregunta 67.

PREGUNTA No.69: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 38 Soporte operacional. 3. El Oficial de seguridad deberá poner en operación un sistema de monitoreo donde pueda realizar seguimiento a los desplazamientos y análisis de la situación de orden público de los territorios, por ejemplo: Esto puede ser desde una base de datos de Excel u otra herramienta que permita realizar un seguimiento de misiones. Todo lo relacionado con el soporte operacional hace referencia a un proceso de control y seguimiento en seguridad para los contratistas, tal como lo tienen estructurado las agencias del sistema de Naciones Unidas y por lo cual se creó una agencia solo para este tema. ¿El monitoreo y seguimiento tendría esta misma estructura? ¿Cuáles serían las actividades puntuales de soporte operacional? Esto es necesario para establecer el número de personas requeridas para este tema de seguridad.

Respuesta: Si bien el sistema de Naciones Unidas tiene el componente de monitoreo de misiones, no se pretende que se replique, ver respuesta a pregunta 67. Las actividades que se deben tener en cuenta son las tendientes a tener localizado al personal, seguimiento de misiones y obtener información que pueda ser analizada y diseminada para los profesionales independientes y que se pueda realizar la correspondiente difusión de la situación de seguridad y si existen riesgos identificados a los contratistas para tomar decisiones de manera segura.

PREGUNTA No.70: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 39 Gestión de crisis e incidentes de seguridad. 3. Realizar el reporte del incidente se debe completar en alguna plataforma proporcionada por la empresa seleccionada, la cual permita generar reportes de incidencia de manera periódica y compartirlos con la Unidad de seguridad de OIM. El Oficial de seguridad tendrá una lista de contactos de emergencia para cada los contratistas independientes en caso de que necesiten notificar a sus contactos y para poder hacer un seguimiento de cualquier notificación. ¿Esta actividad hace referencia a un sistema de monitoreo y seguimiento de las actividades en seguridad para cada contratista que esté en terreno?

Respuesta: El Oficial de Seguridad contratado por el prestador de servicios debe mantener una comunicación permanente con los profesionales independientes con el fin de hacer seguimiento y control de los desplazamientos, esto no implica una comunicación con los programas y/o proyectos de OIM.

Al momento en que se genere una alerta de seguridad en el territorio, el oficial de seguridad debe poder identificar cuales profesionales independientes se encuentran ubicados en el territorio afectado e informales de manera oportuna las acciones que se deben tomar con el fin de mitigar los riesgos.

Por favor ver respuesta relacionada en pregunta 67.

PREGUNTA No.71: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 39 Misceláneos. 1. Si en el transcurso del contrato, la Unidad de seguridad de OIM identificará situaciones o riesgos que se deben adicionar a este Anexo, se notificará a la Unidad Legal de la Organización para su correcta incorporación. ¿Cuándo hacen referencia a la unidad legal de la organización, se refiere a la OIM? En caso afirmativo, ¿Cualquier otro aspecto que consideren relevante en temas de seguridad, podrá ser incorporado al contrato, sin la participación del prestador de servicios, es decir, de manera unilateral? En caso de incluir un tema que impacte la parte económica, ¿Se modificaría de igual manera la propuesta económica inicial o dicha modificación debe sumirse dentro del valor inicialmente pactado así sea económicamente desfavorable?

Respuesta: Si, se hace referencia a la unidad Legal de la OIM. No se harán cambios al contrato de manera unilateral, todo será previamente coordinado entre las partes.

Para cualquier cambio en la propuesta económica tiene que ser coordinado por las dos partes y tener una justificación válida.

PREGUNTA No.72: Sección 5. Descripción del proyecto. Página 31. C. Alcance de los servicios, resultados previstos y plazo de ejecución. Página 39 Misceláneos. 2. La empresa seleccionada deberá suministrar una carta de no conflicto de interés entre el Oficial de seguridad y su contratante. ¿En qué consiste el conflicto de intereses al que hacen referencia? Pues dice entre el oficial de Seguridad y su contratante. ¿El oficial de seguridad de la OIM o del PRESTADOR DE SERVICIOS? porque el contratante ¿sería el mismo PRESTADOR DE SERVICIOS?

Respuesta: Se va a eliminar la carta de conflicto de interés. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.73: Agradecemos que las preguntas y respuestas formuladas por todos los proponentes que participen del proceso RFP 24 002 de 2024 sean compartidos a todos los participantes, identificando quién es el proponente que realiza la pregunta y su correspondiente respuesta.

Respuesta: El acta de respuestas incluye todas las preguntas recibidas por los proponentes. Sin embargo, no detallara el nombre de la empresa que realiza la pregunta.

PREGUNTA No.74: Por favor especificar el valor del presupuesto o monto sobre el cual se debe constituir la garantía de seriedad de la propuesta

Respuesta: esta información la podrán encontrar los términos de referencia, pagina 18 numeral 6.

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|--|
| 6. | Garantía de Seriedad de la propuesta | <p>Requerida por un valor de \$50.000.000 con validez de 90 días</p> <p>La garantía de oferta solicitada deberá ser expedida por compañía de Seguros legalmente constituida en el país, así:</p> <p>Objeto: "LICITACIÓN No. RFP24 002 de 2024 cuyo objeto es SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE A TRAVÉS DE LTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 1 AÑO ADICIONAL, REALICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y TERCERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OIM REALIZANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA TALES COMO: PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO CON LOS TORS INDICADOS POR OIM, PROCESO DE CONTRATACIÓN, AFILIACIONES A ARL SI APLICA, GENERACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS, ANTICIPOS Y MOVILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE ESTOS".</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</p> <p>NIT: 800.105.552-8</p> <p>Cuantía: El valor de la póliza será de \$ 50.000.000</p> <p>Vigencia: Noventa días (90) contados a partir de la fecha de cierre de la presente RFP</p> <p>Tomador / Afianzado: La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano que haga sus veces, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. El proponente deberá anexar el recibo de pago de la póliza de seriedad expedido por la aseguradora.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plantilla de formulario de garantía de la propuesta incluida en sección 7</p> | |
|----|--------------------------------------|---|--|

PREGUNTA No.75: Por favor aclarar si el alcance del servicio se limita a Colombia o si el contratista debe prestar el servicio objeto de la licitación en países diferentes a Colombia.

Respuesta: Se pueden presentar casos donde se tengan contratistas de otros países, pero de manera virtual, lo que no genera ningún costo de traslado ni expedición de documentos.

PREGUNTA No.76: Agradecemos informar cual es el perfil de contratistas que el Prestador de Servicios deberá seleccionar

Respuesta: A continuación, compartimos las profesiones más relevantes que se tiene contratadas a la fecha, los perfiles de los profesionales independientes son variables, dependiendo la necesidad del programa y/o proyecto,

| Profesión | Porcentaje |
|--|------------|
| Derecho | 6% |
| Administración (ad. Empresas, sociales , salud) | 16% |
| Agronomía | 1% |
| Agropecuario | 0% |
| Enfermería | 15% |
| Fisioterapeuta | 1% |
| Médico | 1% |
| Trabajador Social | 15% |
| Psicología | 16% |
| Ciencias Políticas , humanas y sociales | 20% |
| Ingeniería (Arquitectos, software, sistemas) | 5% |
| Zootecnia | 1% |
| Comunicación Social | 1% |
| Contabilidad | 1% |

PREGUNTA No.77: Agradecemos informar el volumen de contratistas que se deberán seleccionar mensualmente y en que ciudades de Colombia.

Respuesta: El número de contratistas activos en agosto del 2024 son 287. Sin embargo, reiteramos que estas cifras son dinámicas, pueden aumentar o disminuir para el mes de noviembre que se contempla se firme el contrato con el proveedor seleccionado en esta Licitación.

A continuación, compartimos la información de los profesionales contratados desde el mes de noviembre de 2023 hasta agosto del 2024.

| PROGRAMA | 2023 | | 2024 | | | | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | Julio | Agosto |
| PDR | 44 | 55 | 49 | 53 | 85 | 91 | 100 | 97 | 42 | 43 |
| FIP | 12 | 12 | 3 | 2 | 1 | 2 | 19 | 26 | 25 | 19 |
| VISP | 172 | 200 | 123 | 122 | 122 | 124 | 124 | 143 | 156 | 124 |
| M&R | 134 | 134 | 174 | 44 | 33 | 34 | 30 | 0 | 0 | 0 |
| GIFMM | 9 | 9 | 10 | 11 | 11 | 10 | 9 | 9 | 9 | 12 |
| E&E | 42 | 42 | 17 | 23 | 7 | 7 | 7 | 8 | 13 | 13 |
| FGM | 7 | 7 | 8 | 10 | 8 | 5 | 5 | 7 | 14 | 14 |
| M&S | 178 | 178 | 149 | 153 | 148 | 62 | 17 | 58 | 58 | 58 |
| USRAP | | | | | 6 | 6 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| TOTAL | 598 | 637 | 533 | 418 | 421 | 341 | 316 | 353 | 321 | 287 |

PREGUNTA No.78: Necesitamos aclarar si estos contratistas firman un contrato de prestación de servicios profesionales con la OIM, en caso contrario por favor informen que tipo de contrato se gestiona y quien es el contratante de los contratistas que gestiona el Prestador de Servicios seleccionado.

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado es el encargado de contratar al profesional independiente mediante un contrato de prestación de servicios. Es decir que el contrato es entre el contratista y el proveedor de servicios. El modelo de contrato debe ser aprobado por la OIM.

PREGUNTA No.79: Cuáles son los temas de capacitaciones que el Prestador de Servicios deberá realizar a los contratistas y con que periodicidad.

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado si lo requiere podrá solicitar a la OIM capacitación sobre:

-SEA – (Abuso y explotación sexual)

- Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación

El prestador de servicios tiene toda la responsabilidad de capacitar a los profesionales independientes, está en libertad de seleccionar y preparar los temas según lo considere. Sin embargo, para la OIM los temas mínimos son:

Capacitaciones en temas contrato (es decir contractuales entre el profesional y el prestador de servicios, esto no se refiere a la parte técnica del contrato) y proceso administrativo (capacitación por ejemplo de procesos internos de pagos, radicación de facturas o cuentas de cobro, afiliaciones, certificados entre el profesional y el prestador de servicios), SEA (Abuso y explotación sexual), Normas de Conducta, Ética, Entorno de trabajo Respetuoso y similares antes de comenzar a trabajar.

- Orientación inicial de seguridad detallada, incluida la cultura del lugar de destino

- Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación en terreno. La periodicidad es cada que un profesional independiente pueda tener desplazamientos en localidades de riesgo, cuando reciba solicitudes particulares, al inicio del contrato y si existen inquietudes en algunos momentos de la operación.

PREGUNTA No.80: ¿Las capacitaciones a los contratistas se podrán realizar de forma virtual?

Respuesta: Si, se pueden realizar de forma virtual y presencial, como lo considere pertinente el prestador de servicios.

PREGUNTA No.81: Solicitamos aclarar si el contrato de prestación de servicios de los contratistas es con la OIM o con el Prestador de Servicios; se realiza esta consulta ya que la Sección 5 informa que:

SECCIÓN 5:

A. Términos de Referencia para la Contratación de servicios de Contratación y Tercerización de Contratistas para la OIM.

B. Descripción del proyecto

La ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) (en lo sucesivo, la "OIM") actualmente cuenta con un alto número de contratistas con un contrato de prestación de servicios contratados por medio de un socio estratégico. Por medio de la presente invitación la OIM busca continuar con la tercerización de este proceso; lo cual implica trasladar a los contratistas que actualmente se tiene contratados y las nuevas contrataciones que se requieran a futuro.

El personal debe ser contratado bajo la modalidad de prestación de servicios garantizando que no exista vínculo alguno entre el personal contratado y la OIM.

Luego el texto: "actualmente cuenta con un alto número de contratistas con un contrato de prestación de servicios contratados por medio de un socio estratégico" genera confusión; ¿se podría entender como que el Prestador de Servicios realiza el proceso operativo de la contratación en nombre de la OIM?

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado es el encargado de contratar al profesional independiente mediante un contrato de prestación de servicios. La compañía que se adjudique como resultado de esta licitación para a ser parte de los proveedores de la OIM y consideramos a nuestros proveedores como socios estratégicos.

El prestador de servicios seleccionado deberá realizar los siguientes procesos: proceso de selección, proceso de contratación, elaboración de contratos, modificación de los contratos, otrosí, enmiendas, seguimiento y validación del pago de la planilla de los profesionales independientes, proceso de pago y cualquier otro proceso que se derive de la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios.

PREGUNTA No.82: Agradecemos aclarar a que se refiere el citado texto de la SECCION 5: *La empresa seleccionada debe asumir plena responsabilidad legal y financiera e inclusive aquella que se derive de los actos y/u omisiones del personal que será contratado.* De que forma el Prestador de Servicios podría asumir la responsabilidad por actos y/u omisiones de los contratistas que prestan servicios a la OIM, y que están bajo su supervisión técnica?

Respuesta: Se aclara que la empresa seleccionada debe asumir los costos y la responsabilidad legal de acciones legales de los contratistas en contra del proveedor de servicios o la OIM. Sin embargo, no deben asumir la responsabilidad de los actos y/u omisiones del personal. Es decir, solo deben cubrir los costos y gastos jurídicos y aquellos que se deriven de decisiones judiciales, como por ejemplo acciones de tutela y procesos laborales, entre otros. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.83: ¿Los modelos de contratos y listas de chequeo de documentación para la contratación de los Contratistas de la OIM, son suministrados al Prestador de Servicios por la OIM?

Respuesta: La contratación de los profesionales será por medio de un contrato de prestación de servicios, modelo que será revisado y autorizado por la OIM previamente. En cuanto a la lista de chequeo de documentación es importante tener en cuenta los siguientes documentos que debe tener el prestador de servicios de cada uno de los profesionales contratados y los nombrados en los términos de referencia:

el PRESTADOR DE SERVICIOS lleva a cabo al menos 3 verificaciones de referencias (incluido el empleador más reciente), y verifica las calificaciones académicas, la experiencia laboral, la conducta y los antecedentes en materia de seguridad de los candidatos identificados por la OIM, por ejemplo, antecedentes penales, disciplinarios, pasado judicial, certificado de procuraduría, contraloría, delitos sexuales entre otros que se requieran.

Como parte de la verificación de referencias de conductas sexuales indebidas y declaración por parte del candidato en la que se confirme que nunca ha sido objeto de sanciones disciplinarias, administrativas o penales derivadas de una investigación relacionada con la explotación y abusos sexuales, o que ha dejado el empleo pendiente de investigación y se ha negado a cooperar en dicha investigación. Se debe realizar verificación en esta página web: [Consulta de Inhabilidades \(policia.gov.co\)](http://policia.gov.co)

- También presentará a la OIM el reporte de la persona o personas seleccionadas según sea el caso, con su respectiva acta de selección y soportes (cédula, hoja de vida, diplomas , certificados laborales, tarjeta profesional, análisis de referencias, resultado de la entrevista con sus respectivas calificaciones etc.)
- Efectuará el proceso de contratación solicitando al o los candidatos, toda la documentación de ley requerida. A la vez, realizar afiliaciones necesarias a la ARL de los profesionales contratados y compartir la copia de afiliación con los mismos.

Y también queda a disposición del prestador de servicios si requiere documentación adicional de cada uno de los profesionales

PREGUNTA No.84: Por favor ampliar la información respecto del tipo de riesgos de seguridad que se informan en la SECCION 5 a los cuales podrán estar expuestos los contratistas.

Respuesta: Los riesgos de seguridad se consideran aquellos derivados de las amenazas generales, tales como; criminalidad, conflicto armado, terrorismo, disturbios civiles y fenómenos naturales.

PREGUNTA No.85: Para efectos de la verificación de los antecedentes en materia de seguridad de los candidatos identificados por la OIM, por ejemplo: antecedentes penales, disciplinarios entre otros, que se requieran; El prestador de servicios seleccionado deberá poder adelantar este proceso a través de fuentes abiertas de seguridad o deberá considerar un estudio de seguridad más profundo, por ejemplo, que valide procesos en juzgados.

Respuesta: El prestador de servicios deberá realizar la validación de antecedentes penales y demás documentos a través de fuentes abiertas de seguridad, y con base en la documentación presentada por el profesional independiente.

PREGUNTA No.86: ¿En caso de que el Prestador de servicios deba realizar estudio de seguridad a los candidatos, estos podrán ser facturados a la OIM?

Respuesta: Dentro de las actividades que debe realizar el prestador de servicio seleccionado, está la comprobación de referencias, sin ningún costo adicional al porcentaje ofertado en la propuesta.

Comprobación de referencias: Si la OIM lo solicita, el PRESTADOR DE SERVICIOS lleva a cabo al menos 3 verificaciones de referencias (incluido el empleador más reciente), y verifica las calificaciones académicas, la experiencia laboral, la conducta y los antecedentes en materia de seguridad de los candidatos identificados por la OIM, por ejemplo, antecedentes penales, disciplinarios, entre otros que se requieran. Si así lo solicita la OIM debido a la urgencia del despliegue, el PRESTADOR DE SERVICIOS podrá inicialmente llevar a cabo sólo las verificaciones iniciales de antecedentes antes del despliegue, tras lo cual todos los demás procesos de investigación de antecedentes deberán completarse en el plazo de un mes a partir de la contratación de la persona por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

PREGUNTA No.87: Por favor informar cual es el valor total proyectado por año de contrato

Respuesta: El contrato suscrito es un acuerdo a largo plazo (LTA) el cual no tendrá un monto total ya que las contrataciones son por demanda y en este lo único que quedaría pactado es el porcentaje de intermediación presentado por el proveedor de servicios en su propuesta para cada una de las modalidades.

El promedio de los años anteriores es de 2.500.000.000 por mes. Sin embargo, reiteramos que se trata de un valor aproximado y dinámico, que puede variar según las necesidades de los proyectos y/o programas.

PREGUNTA No.88: ¿Los contratistas que tercerice el Prestador de Servicios deberán constituir pólizas para la firma del contrato, adicional a la póliza de seriedad de la oferta?

Respuesta: La exigencia de la póliza a los contratistas es potestativa de la OIM. En general no se exigen pólizas.

PREGUNTA No.89: Como funciona el tema de honorarios de los contratistas, en el caso que se deban ausentar por incapacidad

Respuesta: El proveedor seleccionado debe conocer el procedimiento a seguir teniendo en cuenta que se trata de un contrato regulado por el derecho civil.

PREGUNTA No.90: Las cuentas de cobro mensuales Y/o Facturas de cada contratista tercerizado se presentan de forma independiente o unificadas por parte del Prestador de Servicios

Respuesta: Se contempla que el prestador de servicios pague la totalidad de los honorarios, gastos de viaje, gastos logísticos a los profesionales independientes antes del 10 de cada mes y posteriormente radique la factura y/o cuanta de cobro a la OIM donde se reembolsara la totalidad de los pagos realizados a los profesionales independiente y el porcentaje de intermediación por el servicio prestado. Se tiene previsto que los pagos se realicen 15 días

después de recibida dicha factura y/o cuenta de cobro, este plazo será acordado con el proveedor seleccionado.

PREGUNTA No.91: De acuerdo con el Literal b de ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS proporciona y garantiza que todos los contratistas independientes participen en las siguientes formaciones antes del inicio de los trabajos: Sobre contrato y proceso administrativo, SEA, Normas de Conducta, Ética, Entorno Laboral Respetuoso y similares antes de comenzar a trabajar.

- Orientación inicial detallada, incluida la cultura del lugar de destino
- Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación

Solicitamos aclarar si la OIM proporciona al Prestador de Servicio el contenido de estas formaciones, o si la formación la imparte directamente la OIM.

Respuesta: El prestador de servicios seleccionado si lo requiere podrá solicitar a la OIM capacitación sobre:

- SEA – (Abuso y explotación sexual)
- Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación

El prestador de servicios tiene toda la responsabilidad de capacitar a los profesionales independientes, está en libertad de seleccionar y preparar los temas según lo considere. Sin embargo, para la OIM los temas mínimos son:

Capacitaciones en temas contrato (es decir contractuales entre el profesional y el prestador de servicios, esto no se refiere a la parte técnica del contrato) y proceso administrativo (capacitación por ejemplo de procesos internos de pagos , radicación de facturas o cuentas de cobro, afiliaciones, certificados entre el profesional y el prestador de servicios) , SEA (Abuso y explotación sexual), Normas de Conducta, Ética, Entorno de trabajo Respetuoso y similares antes de comenzar a trabajar.

- Orientación inicial detallada, incluida la cultura del lugar de destino
- Sesión informativa sobre seguridad, incluidos los procedimientos de evacuación

PREGUNTA No.92: Agradecemos informar que significa SEA

Respuesta: Sexual Exploitation and Abuse (SEA) - Explotación y abuso sexual

PREGUNTA No.93: Por favor informar si los contratistas que gestiona el Prestador de Servicio tienen autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato.

Respuesta: Si, cuentan con autonomía técnica y administrativa.

PREGUNTA No.94: Frente al siguiente texto: *Gestión de la conducta: EL PRESTADOR DE SERVICIOS garantiza que el contratista cumpla con todas las normas de conducta de la OIM, especificadas en el Anexo de Código de ética y valores contractuales y Acta de compromiso dentro del contrato entre el prestador de servicios y el Contratista Independiente (Anexo incluidas las disposiciones relativas a la prohibición y prevención de la explotación y abuso sexuales).*

¿Como puede el prestador del servicio garantizar el cumplimiento de las normas de conducta del Contratista si este se encuentra bajo la supervisión de la OIM?

Respuesta: La gestión administrativa será supervisada por el prestador de servicio en cuando a la supervisión técnica, estará bajo la responsabilidad de la OIM.

El prestador de servicio debe incluir dentro de la preforma de contrato entre el profesional independiente y el prestador de servicio lo relativo a:

Código de ética y valores contractuales

Prohibición y prevención de la explotación y abuso sexuales

PREGUNTA No.95: Por favor informar que implementos entrega la OIM al contratista, (incluido en Gerenciamiento de Recursos Humanos)

Respuesta: La OIM no entregara ningún bien ni implemento a los profesionales independientes.

El gerenciamiento del recurso humano es responsabilidad del prestador de servicio de acuerdo a este tipo de contratos de profesional independiente.

PREGUNTA No.96: Cada Contratista independientemente presenta a la OIM su factura y/o cuenta de cobro? O podrá el Prestador de Servicios presentar facturación (independiente cada contratista) en la que se incluya el Fee del servicio.

Respuesta: Se contempla que el prestador de servicios pague la totalidad de los honorarios, gastos de viaje, gastos logísticos a los profesionales independientes antes del 10 de cada mes y posteriormente radique la factura y/o cuanta de cobro a la OIM donde se reembolsara la totalidad de los pagos realizados a los profesionales independiente y el porcentaje de intermediación por el servicio prestado. Se tiene previsto que los pagos se realicen 15 días después de recibida dicha factura y/o cuenta de cobro, este plazo será acordado con el proveedor seleccionado.

PREGUNTA No.97: De acuerdo con el literal e. Seguridad, de ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA, por favor infórmennos como lo gestionan actualmente con su Prestador de Servicios, ya que este; no ejecuta la supervisión técnica de los contratistas, por lo tanto, no puede garantizar temas de seguridad de un contratista que se contratan por solicitud de la OIM para ejecutar un objeto contractual determinado por la OIM incluido el lugar de la prestación del servicio.

Respuesta: En la actualidad, mediante base de datos semanal, se informa al prestador de servicio de los desplazamientos programados, para cada profesional independiente, para que este pueda hacer seguimiento y control.

PREGUNTA No.98. Agradecemos compartir el Formato del modelo de informe mensual, que el Prestador de Servicios deberá presentar a la OIM dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, con el objetivo de determinar hasta que punto el Prestador de Servicio puede controlar la generación de información para su construcción y como este informe puede afectar la capacidad de facturar a tiempo al Prestador de Servicios.

Respuesta: Este formato será establecido entre el proveedor de servicios seleccionado y la OIM, ya que depende del sistema de gestión, la metodología y el cronograma ofertados en las propuestas por los proponentes.

PREGUNTA No.99: En el caso que el acuerdo comercial con el Prestador de servicios, sea por la modalidad 2, es decir que la OIM envía las hojas de vida; cual será el modelo de actuación si en la evaluación y referenciación del candidato contratista, este no supera el proceso y a criterio del prestador de Servicios este candidato no debe firmar contrato; ¿la OIM enviaría nuevas hojas de vida para reemplazar el candidato?

Respuesta: La OIM, tiene dos procesos de selección, los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

1. Proceso de selección por lista corta el cual se subdivide en:
 - 1.1 Lista corta: La OIM compartirá al prestador de servicios 3 HV que cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la vacante, por lo que, el prestador de servicios iniciara con el agendamiento de las entrevistas, las cuales serán precedidas y lideradas por él y un integrante de la OIM (y si es necesario una persona que represente el donante) quien se encargara de realizar las preguntas técnicas del cargo. Al finalizar las entrevistas, se realizará un consenso para determinar al profesional seleccionado, en donde el prestador de servicios dará su opinión frente a los profesionales entrevistados, pero quien tomará la decisión final será el representante de la OIM y/o el donante
 - 1.2 Lista corta sin el envío de HV de la OIM: en este caso la OIM solicitará al prestador de servicios publique las convocatorias de personal utilizando diferentes medios de comunicación para que las personas envíen sus hojas de vida y, de esta manera, el proveedor realizara la preselección de aquellos profesionales que cumplen con el perfil requerido y así la OIM evaluaría cuales de estos solicitara para inicio de entrevistas.
2. Proceso de selección directo: La OIM enviara al prestador de servicios las HV de los profesionales que deben ser contratados y no se requiere entrevistas, y estos cumplen con el perfil requerido.

Tener en cuenta que en el panel de entrevistas siempre debe incluirse como mínimo un representante de la OIM.

De esta manera al momento de realizar todo el proceso de contratación por parte del prestador de servicios, en donde realizará el estudio de antecedentes, referencias, validación de certificados laborales y de estudio; si se llegará a tener algún problema frente a estas validaciones, el prestador de servicios debe notificar a la OIM para de esta manera hacer una evaluación del caso y de ser necesario reemplazar al candidato. Así que es importante que el prestador de servicios notifique si es el caso de que el profesional no cumple con los requisitos y criterios.

Adicionalmente cabe resaltar, que la OIM al tener proyectos sociales, en algunas ocasiones se tendrán proyectos que por su misma naturaleza , objeto y/o necesidad, por solicitud del

donante y/o OIM se contratarán personas excombatientes, los cuales serán parte del programa de firmantes , suscrito con la ARN , así que dado que se deben realizar estudio de antecedentes , en este caso , se le notificará al prestador de servicios dicha claridad para que no se tenga en cuenta los antecedentes que podrían tener objeto o como resultado de las acciones como excombatientes.

PREGUNTA No.100: En el caso que el acuerdo comercial con el Prestador de servicios, sea por la modalidad 2, es decir que la OIM envía las hojas de vida, ¿el prestador de servicios es autónomo en determinar si una HV presentada por la OIM cumple o no cumple para que el Contratista pueda firmar contrato?

Respuesta: Al momento de realizar todo el proceso de contratación por parte del prestador de servicios, en donde realizará el estudio de antecedentes, referencias, validación de certificados laborales y de estudio, y demás que se requieran, y como resultado llegará a tener algún problema frente a estas validaciones el prestador de servicios debe notificar a la OIM para de esta manera hacer una evaluación del caso y de ser necesario reemplazar al candidato. Así que es importante que el prestador de servicios notifique si es el caso de que el profesional no cumple con los requisitos y criterios.

PREGUNTA No.101: El Oficial de seguridad al que se refiere: *F. Manejo de procedimientos de seguridad y gestión de riesgos en las operaciones* debe ser un recurso exclusivo para la prestación del servicio a la OIM? ¿Qué salario tendría este recurso y es un costo que debe asumir el Prestador de servicios?

Respuesta: Correcto el Oficial de Seguridad debe ser exclusivo y tiempo completo para cubrir las operaciones de los profesionales independientes contratados para los proyectos de OIM. El salario del Oficial de seguridad lo define el prestador del servicio y el pago de este recurso es cubierto por el Prestador del servicio.

PREGUNTA No.102: Por favor informar las profesiones y perfiles que conforman los actuales 287 contratistas.

Respuesta: A continuación, compartimos las profesiones más relevantes que se tiene contratadas a la fecha, los perfiles de los profesionales independientes son variables, dependiendo la necesidad del programa y/o proyecto,

| Profesión | Porcentaje |
|--|------------|
| Derecho | 6% |
| Administración (ad. Empresas, sociales , salud) | 16% |
| Agronomía | 1% |
| Agropecuario | 0% |
| Enfermería | 15% |
| Fisioterapeuta | 1% |
| Médico | 1% |
| Trabajador Social | 15% |
| Psicología | 16% |
| Ciencias Políticas , humanas y sociales | 20% |
| Ingeniería (Arquitectos, software, sistemas) | 5% |
| Zootecnia | 1% |
| Comunicación Social | 1% |
| Contabilidad | 1% |

PREGUNTA No.103: Por favor dar claridad frente al siguiente texto incluido en numeral 3. Soporte operacional: *El Oficial de seguridad deberá poner en operación un sistema de monitoreo donde pueda realizar seguimiento a los desplazamientos y análisis de la situación de orden público de los territorios, por ejemplo: Esto puede ser desde una base de datos de Excel u otra herramienta que permita realizar un seguimiento de misiones.*

¿Este seguimiento que se solicita es a quién?, porque si es al contratista esta es una acción de subordinación del contratista frente al prestador de servicios, con lo que se acentúa el riesgo de convertir un contrato de PS en un Contrato laboral.

Respuesta: La compañía contratada a través del Oficial de seguridad mantendrá un tablero de información de las personas que se tienen en los territorios identificados por niveles de riesgo y señalando donde los contratistas realizan actividades. Esto con el objeto de proporcionar alertas y avisos de manera temprana en caso de ocurrencia de eventos de seguridad o situaciones de emergencia que se deban atender. Esto puede ser utilizando herramientas como bases de datos y contactos recurrentes con los profesionales independientes durante sus misiones. **Por favor ver respuesta de pregunta No. 67**

PREGUNTA No.104: ¿El sistema de monitoreo descrito en el Soporte Operacional debe ser en tiempo real y con geolocalización?

Respuesta: El sistema de monitoreo debe ser en tiempo real por eso la importancia de que el Oficial de Seguridad tenga conocimiento de donde se encuentra el personal. Si se tiene el recurso se puede trabajar con geolocalización, pero no es algo que estemos exigiendo

PREGUNTA No.105: La OIM responderá al Prestador de servicios y su Contratista, cuando por situaciones atribuibles al personal de la OIM; ¿se atente contra los derechos del Contratista y esto genere una reclamación Judicial?

Respuesta: No, el proveedor de servicios debe responder ante cualquier situación. No obstante, el proveedor de servicios debe alertar a la OIM en caso de evidenciar una situación de este tipo. Esta alerta debe ser de manera anticipada a que se tome una

decisión que pueda derivar en riesgos jurídicos o financieros para las partes. Estos costos probables deberán incluirse en el costo de fee en su oferta económica.

PREGUNTA No.106: Por favor informar el % de rotación de los contratistas y, el volumen estimado de requerimientos de selección mensuales

Respuesta: Dada la dinámica que se maneja desde los programas y/o proyectos no se puede dar un % de rotación y/o volumen de requerimientos mensuales, dado que este se da por demanda de estos, por lo cual, no son valores estables ni fijos.

PREGUNTA No.107: Para la calificación de la capacidad financiera, por favor informar cual es el valor de la propuesta que se debe tener en cuenta para el cálculo del índice del volumen de negocios.

Respuesta: Para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta los ingresos netos informados por el tercero en los Estados Financieros. El valor de la propuesta hace parte del cálculo, pero no es una cifra que modifique la cuantía del rubro mencionado.

PREGUNTA No.108: Agradecemos aclarar en qué casos los contratistas deben facturar y en qué casos presentan cuenta de cobro.

Respuesta: Esto debe estar determinado por el prestador de servicio, según la legislación local, e informarlo al momento de la contratación al profesional independiente.

El prestador de servicio puede radicar factura y/o cuenta de cobro a la OIM, con la cual se va a reembolsar la totalidad de los pagos realizados a los profesionales independiente y el porcentaje de intermediación por el servicio prestado.

El proponente deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias que de acuerdo con la ley colombiana tenga a su cargo según lo estipulado en su Registro Único Tributario para la presentación de la propuesta.

PREGUNTA No.109: Solicitamos que se compartan los siguientes anexos que se enuncian en el modelo de contrato:

Anexo B lista de precios

Anexo C modelo de orden de compra

Anexo D Términos y Condiciones para Contratos Tipo de Servicios Financiados por la Unión Europea

Respuesta: La lista de precios se refiere a la propuesta económica, presentada por el prestador de servicio para esta licitación.

El modelo de orden de compra será compartido con el proveedor seleccionado

El Anexo D no aplica. Nota: por favor eliminarlo por medio de una adenda. **Por favor ver adenda 2 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.110: La OIM expedirá al prestador de servicios una orden de compra unificada mensual que incluya los costos de todos los contratistas que este administra, o se expedirá una orden de compra independiente por contratista.

Respuesta: La orden de compra se expedirá por demanda, es decir, cada vez que el proyecto y/o programa requiera una contratación de un profesional independiente. Sin embargo, estamos dispuestos a reevaluar la periodicidad, con la que se expide la orden de compra, dependiendo de las propuestas metodológicas y los sistemas de gestión presentados por los proponentes en esta licitación.

PREGUNTA No.111: Las/la orden de compra es expedida con periodicidad mensual o es una orden de compra general equivalente al valor global del contrato

Respuesta: La orden de compra se expedirá por demanda, es decir, cada vez que el proyecto y/o programa requiera una contratación de un profesional independiente. Sin embargo, estamos dispuestos a reevaluar la periodicidad, con la que se expide la orden de compra, dependiendo de las propuestas metodológicas y los sistemas de gestión presentados por los proponentes en esta licitación.

PREGUNTA No.112: Agradecemos explicar cuál es el proceso para la expedición de las órdenes de compra y las condiciones de modo, tiempo y lugar para su expedición.

Respuesta: La orden de compra se expedirá por demanda, es decir, cada vez que el proyecto y/o programa requiera una contratación de un profesional independiente. Sin embargo, estamos dispuestos a reevaluar la periodicidad, con la que se expide la orden de compra, dependiendo de las propuestas metodológicas y los sistemas de gestión presentados por los proponentes en esta licitación.

El monto de la orden de compra incluye el valor de los honorarios, gastos de viaje, gastos logísticos y el porcentaje de intermediación, según la modalidad establecida en la propuesta económica del prestador de servicios.

La vigencia de la orden de compra está determinada por el período estipulado en los términos de referencia con los cuales se está contratando al profesional independiente.

La orden de compra se envía al prestador de servicios para garantizar que los recursos están disponibles y aprobados, permitiéndole asumir la responsabilidad contractual con el profesional independiente.

PREGUNTA No.116: ¿Las tarifas acordadas para efectos de los honorarios de los contratistas que administra el Prestador de servicios, podrán ser sujeto de incremento de un año fiscal Otro? Esto, entendiendo que cada año los costos de transportes, manutención, proveedores de servicios, costos de operación incrementan como mínimo en lo equivalente al incremento del SMLV y/o IPC.

Respuesta: Los valores de honorarios que se establecen para cada uno de los profesionales están determinados dentro de los términos de referencia iniciales de cada profesional, por lo cual, estos pueden variar es decir incrementar en cualquier momento de acuerdo a solicitud de la OIM.

PREGUNTA No.117: ¿Para este contrato comercial se requerirá al Prestador de servicios la constitución del Aval de ejecución? En caso positivo por favor especificar cuáles son las condiciones; ¿Cuál será el precio del contrato sobre el cual se deba constituir este Aval?.

Respuesta: Por el momento no se ha considerado solicitar un aval de ejecución.

PREGUNTA No.118: El numeral 5.1. del modelo de contrato, inciso h. establece que: *Ha contratado o contratará la cobertura de seguro apropiada para el periodo de prestación de Servicios en virtud del presente Contrato.* Por favor informar que tipo de pólizas, vigencias y cuantías deberá considerar el Prestador de servicios.

Respuesta: El numeral 5.1 hace referencia a las pólizas y seguros propios de cada empresa para su normal funcionamiento. No hace mención a ninguna póliza en particular

PREGUNTA No.119: En el Numeral 7 Retrasos, Incumplimientos y Fuerza Mayor del modelo de contrato en el inciso b se establece que: *Cobrar por daños y perjuicios equivalentes al 0,1% (una décima del uno por ciento) del Precio por cada día de retraso o incumplimiento de los plazos de entrega por parte del Proveedor de servicios. La OIM tendrá derecho a deducir dicho importe de las facturas pendientes del Proveedor de servicios, si las hubiera. Dicho monto por daños y perjuicios sólo se aplicará cuando el retraso se deba exclusivamente al incumplimiento del Proveedor de servicios. Se solicita que esta multa y/o Penalidad sea establecida sobre el valor del FEE del prestador de servicios, ya que este rubro es el único ingreso real del Prestador de servicios y los demás costos facturados corresponde a los Contratista.*

Respuesta: Se revisara una vez sea seleccionado el proveedor. Pero se considera que la suma de multa sería sobre el monto de los servicios ofrecidos por el proveedor seleccionado, es decir, el fee.

PREGUNTA No.120: Por favor informar cual es la fecha proyectada de inicio del contrato, y si previo a esta fecha se tendrá un periodo de implementación y cuál será el tiempo.

Respuesta: En noviembre se contempla se firme el contrato con el proveedor seleccionado en esta Licitación.

PREGUNTA No.121: Por favor informa cuales son los requisitos establecidos por el Donante que financia el Proyecto

Respuesta: Para cada proyecto y/o programa, el donante es diferente, y los requisitos de los donantes no serán discutidos con el prestador de servicio.

Cualquier requerimiento que afecte al contrato con el prestador de servicio, será coordinado entre las partes.

PREGUNTA No.122: Solicitamos que el documento SERVICE AGREEMENT sea suministrado en español

Respuesta: Estamos en proceso de traducción y ajuste. El contrato será firmado en español. Por favor tener en cuenta que el modelo de contrato adjunto a los términos de referencia es indicativo y puede ser modificado por la OIM.

PREGUNTA No.123: ¿El punto focal de seguridad es el mismo Oficial de seguridad?

Respuesta: Es lo mismo sin embargo la única figura correcta es Oficial de seguridad.

PREGUNTA No.124: ¿La OIM entrega a los contratistas algún equipo de trabajo?

Respuesta: La OIM no entregara ningún bien ni implemento a los profesionales independientes.

PREGUNTA No.125: ¿La OIM pone en disposición de los contratistas, accesos a aplicaciones, programas informáticos, softwares entre otros para el cargue y reporte de información?, en caso positivo por favor informar cuales y cuál sería el grado de responsabilidad del prestador de servicios sobre esta información?

Respuesta: Esto depende de cada proyecto.

En temas tratamiento de datos personales por favor remitirse a lo establecido en los ToRs (numerales 9 y 10). **Por favor ver página 56 de los términos de referencia.**

PREGUNTA No.126: Por favor informar en qué momento y a que correo, oferente interesado debe presentar el *FORMULARIO A: CONFIRMACIÓN DE LA PROPUESTA* Acuse el recibo de esta RFP cumplimentando este formulario y devolviéndolo por correo electrónico, antes de la fecha especificada, a la dirección que aparece en la carta de invitación.

Respuesta: El formulario A debe ser diligenciado y presentado junto con la propuesta antes de la fecha de cierre de la licitación

PREGUNTA No.127: Con el objetivo de conocer el detalle de las condiciones locales y entorno de los proyectos agradecemos que se amplie la información de los proyectos y lugares en los cuales se ejecutan, las condiciones de seguridad, dificultades de acceso, y todos los aspectos que le permitan al oferente dimensionar de forma completa los recursos que se requieren para la administración eficiente del servicio.

Respuesta: Los profesionales independientes son requeridos a nivel nacional es decir en todos los departamentos de Colombia y en algunos casos se requiere profesionales internacionales, que realizan sus actividades de manera virtual.

Las amenazas de seguridad son criminalidad, conflicto armado, terrorismo, disturbios civiles y desastres naturales.

PREGUNTA No.128: Agradecemos aclarar las condiciones de la póliza de cumplimiento (vigencias, montos y % de cobertura) descrita en el *Formulario L: Garantía de la Propuesta*

Respuesta: Para este contrato únicamente se pide la póliza de seriedad de la oferta como se indica en la página 18 numeral 6 de los términos de referencia, con base en esta información se debe diligenciar el formulario L.

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|--|
| 6. | Garantía de Seriedad de la propuesta | <p>Requerida por un valor de \$50.000.000 con validez de 90 días</p> <p>La garantía de oferta solicitada deberá ser expedida por compañía de Seguros legalmente constituida en el país, así:</p> <p>Objeto: "LICITACIÓN No. RFP24 002 de 2024 cuyo objeto es SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE A TRAVÉS DE LTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 1 AÑO ADICIONAL, REALICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y TERCERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OIM REALIZANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA TALES COMO: PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO CON LOS TORS INDICADOS POR OIM, PROCESO DE CONTRATACIÓN, AFILIACIONES A ARL SI APLICA, GENERACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS, ANTICIPOS Y MOVILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE ESTOS".</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</p> <p>NIT: 800.105.552-8</p> <p>Cuantía: El valor de la póliza será de \$ 50.000.000</p> <p>Vigencia: Noventa días (90) contados a partir de la fecha de cierre de la presente RFP</p> <p>Tomador / Afianzado: La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano que haga sus veces, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. El proponente deberá anexar el recibo de pago de la póliza de seriedad expedido por la aseguradora.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plantilla de formulario de garantía de la propuesta incluida en sección 7</p> | |
|----|--------------------------------------|---|--|

PREGUNTA No.129: Cuál es la cantidad y los perfiles del personal exclusivo que deberá asegurar el Prestador del servicio para atender los requerimientos de la OIM.

Respuesta: A continuación, compartimos las profesiones más relevantes que se tiene contratadas a la fecha, los perfiles de los profesionales independientes son variables, dependiendo la necesidad del programa y/o proyecto,

| Profesión | Porcentaje |
|--|------------|
| Derecho | 6% |
| Administración (ad. Empresas, sociales , salud) | 16% |
| Agronomía | 1% |
| Agropecuaria | 0% |
| Enfermería | 15% |
| Fisioterapeuta | 1% |
| Médico | 1% |
| Trabajador Social | 15% |
| Psicología | 16% |
| Ciencias Políticas , humanas y sociales | 20% |
| Ingeniería (Arquitectos, software, sistemas) | 5% |
| Zootecnia | 1% |
| Comunicación Social | 1% |
| Contabilidad | 1% |

PREGUNTA No.130: ¿Existe dentro de los contratistas personal extranjero?

Respuesta: Se pueden presentar casos donde se tengan contratistas de otros países.

PREGUNTA No.131: ¿En caso de existir personal extranjero entre los contratistas, quien es el encargado de asumir los costes de permisos y visas de trabajo?

Respuesta: Se pueden presentar casos donde se tengan contratistas de otros países, sin que genera ningún costo de traslado ni expedición de documentos.

PREGUNTA No.132: Después de realizar un análisis exhaustivo de los términos de referencia del proceso de adjudicación, queremos presentarles algunas observaciones clave desde una perspectiva jurídica, con el objetivo de mitigar riesgos, prevenir litigios y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Hemos identificado un posible error jurídico en los términos del proceso, que podría resultar en riesgos tanto para la Entidad contratante como para el proveedor de servicios en un contexto judicial. En particular, estos riesgos incluyen:

1. Tercerización Ilegal: Este riesgo surge cuando una entidad contrata a una tercera persona o empresa para prestar servicios, pero mantiene una relación de subordinación con los trabajadores de la tercera entidad, tratándolos como empleados directos. Esto puede resultar en una situación en la que la empresa principal se beneficia de los servicios mientras actúa de manera inapropiada en términos laborales.

2. Declaratoria de Contrato Realidad Laboral: En relación con las exigencias de la entidad para que el proveedor vincule a los profesionales mediante un contrato de prestación de servicios, es crucial que dicho contrato sea genuinamente de prestación de servicios y no encubra una relación laboral. Según la Ley 1429 de 2010 y las sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia de Colombia:

- Sentencia SL-2212-2017: La tercerización se considera ilegal si la empresa que recibe el servicio controla directamente a los trabajadores de la empresa tercerizadora.
- Sentencia SL-078-2019: La tercerización es ilegal si la empresa principal se beneficia de manera continua y subordinada de la fuerza laboral.
- Sentencia SL-118-2016: La intermediación laboral es ilegal si la empresa que recibe el servicio controla directamente el trabajo del empleado como si fuera un trabajador directo.
- Sentencia C-881 de 2002: La intermediación laboral se considera ilegal cuando la empresa que recibe los servicios mantiene una relación de subordinación con los trabajadores y evita asumir las obligaciones laborales correspondientes.

Además, se evidencia en las bases de datos públicas de la Rama Judicial de Colombia que la Organización Internacional para las Migraciones ha enfrentado demandas laborales relacionadas con la declaración de relación laboral, lo que subraya el riesgo potencial asociado con los términos actuales.

Con base en lo anterior, sugerimos replantear el objeto del proceso de selección, enfocándose en el outsourcing de servicios especializados. Recomendamos que el proveedor del servicio tenga la opción de establecer vínculos laborales bajo modalidades como obra o labor determinada por proyecto, o un contrato de prestación de servicios, siempre que cumpla con los requisitos legales.

Estamos plenamente comprometidos a poner a su disposición toda nuestra experiencia y estructura organizacional para asegurar el éxito de este proyecto. Quedamos a su disposición para discutir estas observaciones y trabajar conjuntamente en la adaptación de los términos del proceso para cumplir con todas las normativas vigentes y minimizar cualquier riesgo.

Respuesta: La modalidad requerida por la OIM es contrato de prestación de servicios en la cual no existe relación de subordinación con los trabajadores.

PREGUNTA No.133: ¿Nos compartirán las preguntas de los otros participantes?

Respuesta: El acta de respuestas incluye todas las preguntas recibidas por los proponentes. Sin embargo, no detallara el nombre de la empresa que realiza la pregunta.

PREGUNTA No.134: Se puede revisar el tema de la financiación con un plazo a 15 días

Respuesta: Se contempla que el prestador de servicios pague la totalidad de los honorarios, gastos de viaje, gastos logísticos a los profesionales independientes antes del 10 de cada mes y posteriormente radique la factura y/o cuanta de cobro a la OIM donde se reembolsara la totalidad de los pagos realizados a los profesionales independiente y el porcentaje de intermediación por el servicio prestado. Se tiene previsto que los pagos se realicen 15 días después de recibida dicha factura y/o cuenta de cobro, este plazo será acordado con el proveedor seleccionado.

PREGUNTA No.135: Como se realizará la validación a cada cuenta de cobro.

Respuesta: La validación de la cuenta de cobro presentada para el pago de los honorarios por cada profesional independiente, será revisada y validada por el prestador de servicio, según la legislación local.

La factura y/o cuenta de cobro presentada por el prestador de servicios a la OIM debe cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 00165 de 2023, que indica los requisitos para la factura electrónica de venta según la DIAN. El impuesto de IVA debe estar discriminado, y la organización no realiza ningún tipo de retención

PREGUNTA No.136: El pago de viáticos se puede realizar de contado.

Respuesta: El 89% de los contratistas tiene gastos de viaje bajo alguna de las modalidades:

- Monto fijo para lo cual el proyecto y/o programa define un monto según tipo de transporte, frecuencia y lugar del traslado.
- Gastos reembolsables según tabla OIM o la de la contraparte.
- Gastos de viaje más logística (comunicaciones, papelería, etc.).
- Mixto: Monto fijo para intermunicipales y reembolsables para gastos nacionales

Es importante aclarar que en los términos de referencia de cada uno de los cargos se especifica el valor de los honorarios y si el profesional cuenta con gastos de viaje autorizados o no, los cuales serán pagados junto con los honorarios.

PREGUNTA No.137: Con que periodicidad se realizaran los pagos de nómina a los contratistas.

Respuesta: Mensual, antes del 10 de cada mes. Con la posibilidad de realizar un segundo pago, para aquellos honorarios, gastos de viaje, que no fueron aprobados por el supervisor al profesional independiente inicialmente.

PREGUNTA No.138: ¿El personal requiere algún tipo de carnetización / identificación? Si es así, ¿IOM se encargaría de los procesos de compra, administración y entrega?

Respuesta: Al ser un contrato de prestación de servicios, no se requiere ningún tipo de carnetización/ identificación. Si el prestador de servicios lo ve necesario determinará con el profesional que podría llevar, que lo expediría el prestador de servicios.

PREGUNTA No.139: ¿El personal requiere algún tipo de carnetización / identificación? Si es así, ¿IOM se encargaría de los procesos de compra, administración y entrega?

Respuesta: Al ser un contrato de prestación de servicios, no se requiere ningún tipo de carnetización/ identificación. Si el prestador de servicios lo ve necesario ya determinará con el profesional que elemento de identificación podría llevar, el cual sería expedido por el prestador de servicios.

PREGUNTA No.140: ¿La comunicación entre empresa y IOM se llevará a cabo de manera centralizada con un solo interlocutor? O ¿participarán varios interlocutores en el proceso?

Respuesta: La OIM ha designado a una persona como punto focal para la contratación de profesionales independientes, sin embargo, la empresa seleccionada tendrá contacto con una persona designada por área (unidad legal, unidad financiera, unidad de compras, unidad de contrataciones)

PREGUNTA No.141: Solicitamos amablemente nos compartan el indicador de rotación actual por perfil.

Respuesta: Dada la dinámica que se maneja desde los programas y/o proyectos no se puede dar un % de rotación y/o volumen de requerimientos mensuales, dado que este se da por demanda de estos, por lo cual, no son valores estables ni fijos.

PREGUNTA No.142: Las estabilidades laborales reforzadas se asumen en el momento de tener un vínculo laboral, no es posible hacernos cargo de este criterio ya que cada contratista debe pagar su seguridad social.

Respuesta: Es importante resaltar que El PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá todos los gastos y cobros que se presenten por acciones judiciales (Derechos de Petición, Tutelas, demandas y cualquier otra acción o requerimiento de cualquier tipo) y/o administrativas

PREGUNTA No.143: Para los casos de estabilidad laborales reforzadas en el caso de ARL, se pueden asumir 50/50

Respuesta: No, absolutamente todos los costos deben ser asumidos por el proveedor de servicios.

PREGUNTA No.144: Daños y perjuicios: Si se especifica en la sección 3 (Hoja informativa), la OIM cobrará indemnizaciones por los daños y perjuicios o riesgos causados a la OIM y derivados del retraso o incumplimiento del contratista de sus obligaciones en virtud del contrato. El pago o deducción de tales indemnizaciones por daños y perjuicios no eximirá al contratista de ninguna de sus otras obligaciones o responsabilidades en virtud del contrato u orden de compra vigente. ¿Se puede eliminar este ítem?

Respuesta: No se puede eliminar.

PREGUNTA No.145: ¿Es posible que esta licitación se adjudique al proveedor actual?

Respuesta: El proveedor actual, está en libertad de presentar propuesta a esta licitación y estará en igualdad de condiciones al momento de ser evaluado. Si después de la evaluación de la propuesta técnica y económica el proveedor actual obtiene el mayor puntaje, podría ser adjudicado.

PREGUNTA No.146: Para qué fecha se estima que inicie el contrato

Respuesta: En noviembre se contempla se firme el contrato con el proveedor seleccionado en esta Licitación.

PREGUNTA No.147: ¿Habrá migración de personal? ¿Qué volumen se migrará?

Respuesta: Todos los profesionales independientes que tengan pendiente la finalización de sus contratos serán trasladados a la empresa que se adjudique. El número de contratistas activos en agosto del 2024 son 287. Sin embargo, reiteramos que estas cifras son dinámicas, pueden aumentar o disminuir para el mes de noviembre que se contempla se firme el contrato con el proveedor seleccionado en esta Licitación

PREGUNTA No.148: ¿Los exámenes especializados, se podrán refacturar a OIM?

Respuesta: No se requiere ningún tipo de examen por parte de la OIM, pero si el proponente requiere algún tipo de examen debe ser asumido por el proveedor de servicios seleccionado.

PREGUNTA No.149: Por favor informar si habrá penalidades por incumplimiento de los ANS y si estas se pueden negociar precio a la firma del contrato.

Respuesta: El incumpliendo por parte del proveedor implica sanciones o penalidades que no están sujetas a negociación.

PREGUNTA No.150: ¿Se firmará el contrato de la prestación del servicio temporal, bajo la proforma de la OMI?

Respuesta: Si, se firmará en el modelo de contrato de OIM.

PREGUNTA No.151: Es claro que por el tipo de contrato no se debe asumir dotación, ni ningún tipo de EPP.

Respuesta: Efectivamente por el tipo de contrato no se asume dotación, ni EPP. Pero en el caso de requerirse OIM se la entregará al profesional de acuerdo con las necesidades del proyecto y/o programa.

PREGUNTA No.152: Por favor indicar el nivel de riesgo de la ARL

Respuesta: Les comparto la tabla con valores estimados de distribución del nivel de riesgo de la ARL que se tiene en este momento, el cual depende de las actividades que deben realizar los profesionales en terreno, el tipo de riesgo lo debe determinar el prestador de servicios de acuerdo con las actividades pactadas en los términos de referencia de cada uno de los profesionales.

| Tipo de riesgo ARL | Porcentaje |
|--------------------|------------|
| Nivel I | 5% |
| Nivel II | 0% |
| Nivel III | 93% |
| Nivel IV | 0% |
| Nivel V | 2% |
| Nivel VI | 0% |

PREGUNTA No.153: Por favor indicar el porcentaje de rotación mensual de los contratistas.

Respuesta: Dada la dinámica que se maneja desde los programas y/o proyectos no se puede dar un % de rotación, ya que este se da por demanda de estos, por lo cual, no son valores estables ni fijos.

PREGUNTA No.154: Por favor confirmar si es posible presentar una propuesta alterna o con desviación a lo requerido en el RFP

Respuesta: Se deben seguir los términos de referencia y sus anexos, de igual manera es importante aclarar que la modalidad de contrato con los profesionales independientes que realiza el proveedor es prestación de servicios

PREGUNTA No.155: Por favor aclarar si el valor del AIU podrá tener incremento después del segundo año de contrato

Respuesta: No, no habrá cambio de tarifa, esta se mantendría por los tres años. Inicialmente el contrato es por un año, prorrogable dos años, pero con la aceptación del proveedor de servicios seleccionado y manteniendo la tarifa inicial.

PREGUNTA No.156: Por favor confirmar si la terminación anticipada puede ser de manera bilateral

Respuesta: No es posible que sea bilateral.

PREGUNTA No.157: ¿En qué ciudades se requiere la prestación del servicio?

Respuesta: Los profesionales contratados se requerirán a nivel nacional. Les compartimos tabla con un aproximado de las ciudades o territorios más representativos que se tienen en este momento pero dada la dinámica que se maneja desde los programas y/o proyectos no se puede dar un % fijo y/o estable ya que este se da por demanda de estos, así que a pesar de que Bogotá y Cundinamarca representan el lugar con mayor porcentaje (%) de profesionales, estos deben en muchas ocasiones realizar viajes a diferentes lugares de Colombia por la misma necesidad del proyecto en el cual se encuentran:

| Ciudad o Departamentos | Porcentaje % |
|--------------------------------|--------------|
| Bogotá-Cundinamarca | 43% |
| Antioquía | 14% |
| Valle del Cauca | 10% |
| Chocó | 5% |
| Caquetá | 4% |
| Montes de María | 4% |
| Santander y Norte de Santander | 4% |
| Arauca | 3% |
| Guajira | 2% |
| Otras regiones el país | 10% |

PREGUNTA No.158: ¿Es viable establecer a favor de proveedor, la facultad de terminación unilateral del contrato, en cualquier tiempo, con preaviso de 90 días?

Respuesta: No es posible.

PREGUNTA No.159: ¿Para poder presentar una propuesta alternativa, se requiere la presentación obligatoria de una propuesta cifiéndose a todo lo requerido en el RFP y sus anexos?

Respuesta: Si, la propuesta se debe presentar siguiendo los términos de referencia y de igual manera diligenciando todos los anexos que aplique. De igual manera el proveedor puede dar claridad cuales requisitos cumple y cuáles no.

PREGUNTA No.160. Se sugiere establecer que las partes únicamente quedarán vinculadas contractualmente, una vez suscriban el respectivo contrato acordado previamente entre ellas.

Respuesta: Una vez firmado el contrato por las dos partes quedaran vinculados de lo contrario no.

PREGUNTA No.161: ¿Es viable presentar propuesta sin que se entienda que Empresa de servicios temporal se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en el RFP y sus anexos?

Respuesta: La propuesta se debe presentar siguiendo los términos de referencia y de igual manera diligenciando todos los anexos que apliquen.

La empresa puede presentar su propuesta especificando claramente cuáles requisitos de la solicitud acoge y cuáles no. Es fundamental que la **propuesta detalle de manera precisa los aspectos que la empresa está dispuesta a cumplir, así como aquellos que no puede atender** o que considera que requieren ajustes.

La propuesta será evaluada teniendo como base, todos los parámetros y requerimientos establecidos en los términos de referencia, cualquier ajuste, modificación o no cumplimiento, afectará la puntuación de la evaluación técnica.

PREGUNTA No.162: ¿Es factible que se presente la propuesta con alternativas, condicionamientos, desviaciones técnicas y contractuales sin que esto afecte la calificación del proponente?

Respuesta: La propuesta se debe presentar siguiendo los términos de referencia y de igual manera diligenciando todos los anexos que aplique

La empresa puede presentar su propuesta especificando claramente cuáles requisitos de la solicitud acoge y cuáles no. Es fundamental que la **propuesta detalle de manera precisa los aspectos que la empresa está dispuesta a cumplir, así como aquellos que no puede atender** o que considera que requieren ajustes.

La propuesta será evaluada teniendo como base, todos los parámetros y requerimientos establecidos en los términos de referencia, cualquier ajuste, modificación o no cumplimiento, afectará la puntuación de la evaluación técnica.

PREGUNTA No.163: ¿Una vez adjudicado el servicio, hay lugar a que las partes puedan negociar los términos y condiciones contractuales que regirán la relación comercial que las vinculará?

Respuesta: Las condiciones del contrato, están dadas por los términos de referencia de la licitación y la propuesta presentada por el proveedor seleccionado. Por lo tanto, no es posible negociar.

PREGUNTA No.164: ¿Qué tipo de sanciones asumiría el oferente por eventos de incumplimiento de obligaciones?,

¿es viable negociar tales sanciones entre las partes?; ¿existe un procedimiento previo a su aplicación?

Respuesta: las sanciones están contempladas en el modelo del contrato al igual que el procedimiento para resolver conflictos.

PREGUNTA No.165: El alcance principal de este proceso es encontrar un proveedor de servicios que pueda proporcionar personal calificado para la implementación de los proyectos y requerimientos de la OIM, bajo las modalidades de prestación de servicios asumiendo plena responsabilidad legal y financiera e inclusive aquella que se derive (retenciones, aportes, liquidaciones, indemnizaciones, cesantías, vacaciones, primas, impuestos, sentencias o decisiones judiciales y/o administrativas y cualquiera aplicable de acuerdo con la normatividad local) de los actos y/u omisiones del personal que sea contratado, de acuerdo con la normatividad aplicable en Colombia. Dicha responsabilidad incluye los costos que se puedan derivar por concepto de estabilidad laboral reforzada los cuales deben ser asumidos por la empresa o empresas seleccionadas. ¿Se puede omitir esta cláusula teniendo en cuenta que es un contrato por prestación de servicios?.

Respuesta: No es posible eliminarla.

PREGUNTA No.166: De qué fases está compuesto el proceso de selección

Respuesta: PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTAS

Para el proceso de selección les compartimos un breve resumen del proceso de selección desde el área de contrataciones:

Preparación de Términos de referencia: La OIM redacta Términos de Referencia (TdR) detallados para cada puesto para el cual se solicita al PRESTADOR DE SERVICIOS que proporcione personal. Todo el personal proporcionado por el PRESTADOR DE SERVICIOS para ser desplegado en la OIM trabaja bajo la supervisión técnica de un miembro del personal de la OIM

En los TDR se especificará el objeto del contrato, duración, valor y forma de pago de honorarios, nombre del cargo, perfil, lugar o lugares de ejecución, valor de viáticos, actividades y entregables a realizar.

La OIM, tiene dos procesos de selección, los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

1. Proceso de selección por lista corta el cual se subdivide en:

1.1 Lista corta: La OIM compartirá al prestador de servicios 3 HV que cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la vacante, por lo que, el prestador de servicios iniciará con el agendamiento de las entrevistas, las cuales serán precedidas y lideradas por él y un integrante de la OIM (y si es necesario una persona que represente el donante) quien se encargará de realizar las preguntas técnicas del cargo. Al finalizar las entrevistas, se realizará un consenso para determinar al profesional seleccionado, en donde el prestador de servicios dará su opinión frente a los profesionales entrevistados, pero quien tomará la decisión final será el representante de la OIM y/o el donante

1.2 Lista corta sin el envío de HV de la OIM: en este caso la OIM solicitará al prestador de servicios publique las convocatorias de personal utilizando diferentes medios de comunicación para que las personas envíen sus hojas de vida y, de esta manera, el proveedor realizará la preselección de aquellos profesionales que cumplen con el perfil requerido para ser enviado a la OIM y así está evaluaría cuales de estos solicitara para inicio de entrevistas.

2. Proceso de selección directo: La OIM enviará al prestador de servicios las HV de los profesionales que deben ser contratados y no se requiere entrevistas, y estos cumplen con el perfil requerido.

Tener en cuenta que en el panel de entrevistas siempre debe incluirse como mínimo un representante de la OIM.

Elección de candidato: La elección del candidato será por Cuenta de OIM en base a la información obtenida por el PRESTADOR DE SERVICIOS dentro del proceso de reclutamiento. Presentar a la OIM el reporte de la persona o personas seleccionadas según sea el caso, con su respectiva acta de selección y soportes (hoja de vida, análisis de referencias, resultado de la entrevista con sus respectivas calificaciones etc.)

De esta manera al momento de realizar todo el proceso de contratación por parte del prestador de servicios, este realizará el estudio de antecedentes, referencias, validación de certificados laborales y de estudio; si se llegará a tener algún problema frente a estas validaciones, el prestador de servicios debe notificar a la OIM para de esta manera hacer una evaluación del caso y de ser necesario reemplazar al candidato. Así que es importante que el prestador de servicios notifique si es el caso de que el profesional no cumple con los requisitos y criterios.

La contratación de los profesionales será por medio de un contrato de prestación de servicios, modelo que será revisado y autorizado por la OIM previamente.

El PRESTADOR DE SERVICIOS lleva a cabo al menos 3 verificaciones de referencias (incluido el empleador más reciente), y verifica las calificaciones académicas, la experiencia laboral, la conducta y los antecedentes en materia de seguridad de los candidatos identificados por la OIM, por ejemplo, antecedentes penales, disciplinarios, pasado judicial , certificado de procuraduría, contraloría , delitos sexuales entre otros que se requieran.

Como parte de la verificación de referencias de conductas sexuales indebidas y declaración por parte del candidato en la que se confirme que nunca ha sido objeto de sanciones disciplinarias, administrativas o penales derivadas de una investigación relacionada con la explotación y abusos sexuales, o que ha dejado el empleo pendiente de investigación y se ha negado a cooperar en dicha investigación. Se debe realizar verificación en esta página web: Consulta de Inhabilidades (policia.gov.co)

- También presentará a la OIM el reporte de la persona o personas seleccionadas según sea el caso, con su respectiva acta de selección y soportes (cédula, hoja de vida, diplomas , certificados laborales, tarjeta profesional, análisis de referencias, resultado de la entrevista con sus respectivas calificaciones etc.)
- Efectuará el proceso de contratación solicitando al o los candidatos, toda la documentación de ley requerida. A la vez, realizar afiliaciones necesarias a la ARL de los profesionales contratados y compartir la copia de afiliación con los mismos.

Tendrá una adecuada y oportuna comunicación y respuesta con el personal contratado a cada una de las inquietudes contractuales y problemas que se puedan presentar derivado de este, teniendo de esta manera una persona o punto focal de comunicación directa con ellos. También atenderán de manera oportuna los requerimientos o necesidades de los profesionales contratados.

Adicionalmente cabe resaltar, que la OIM al tener proyectos sociales, en algunas ocasiones se tendrán proyectos que por su misma naturaleza , objeto y/o necesidad, por solicitud del donante y/o OIM se contratarán personas excombatientes, los cuales serán parte del programa de firmantes , suscrito con la ARN , así que dado que se deben realizar estudio de antecedentes , en este caso , se le notificará al prestador de servicios dicha claridad para que no se tenga en cuenta los antecedentes que podrían tener objeto o como resultado de las acciones como excombatientes.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para el proceso de selección de esta licitación, inicialmente se revisará que la propuesta contenga todos los documentos solicitados y los formatos debidamente diligenciados según el checklist (Excel) publicado.

Posteriormente, se realizará la evaluación técnica, para los proponentes que superen los 70 puntos en la evaluación técnica, se procederá a la evaluación económica y/o financiera.

Finalmente, se llevará a cabo una evaluación ponderada para determinar cuál es la propuesta más conveniente para la organización.

PREGUNTA No.167: ¿Cómo se llevará acabo el onboarding en tiempo y en ejecución?

Respuesta: Este proceso se llevará a cabo por la modalidad de prestación de servicios y su ejecución inicialmente será de un año prorrogable dos años si las dos partes están de acuerdo.

PREGUNTA No.168: Solicitamos nos aclaren si dentro de las actividades a ejecutar por los contratistas, se realizará manejo de dinero y valores, o el transporte de estos o de personas.

Respuesta: No se tiene contemplado actividades de manejo de dinero y valores, o el transporte de estos o de personas.

PREGUNTA No.169: El proceso de Radicación de Facturas Requiere orden de compra

Respuesta: Si, cada factura y/o cuenta de cobro debe venir con el numero o números de órdenes de compra, que se compartirán cada vez que se requiera contratar a uno o más profesionales independientes.

PREGUNTA No.170: Es posible saber el proveedor actual y tarifa de AIU.

Respuesta: No, no es posible conocer el proveedor actual ni su porcentaje de servicio de intermediación

PREGUNTA No.171: Por favor aclarar si tienen un formato para establecer la propuesta económica

Respuesta: La propuesta financiera y/o económica deberá ser presentada en el formulario J y el formulario K. el contenido podrá ser modificado según las necesidades de cada proponente.

Los siguientes espacios son de carácter obligatorio y no podrán ser modificados.

| | | | |
|------------------------|--|---------|--|
| Nombre del proponente: | Haga clic o pulse aquí para introducir el texto. | Fecha : | Haga clic o pulse para introducir una fecha. |
| Referencia de la RFP: | Haga clic o pulse aquí para introducir el texto. | | |

| ITEMS | Precio en % |
|-----------------------------|-------------|
| Modalidad de Contratación 1 | |
| Modalidad de contratación 2 | |

| | |
|---------|-------|
| Nombre: | _____ |
| Cargo: | _____ |
| Fecha: | _____ |
| Firma: | _____ |

[Sello oficial del proponente]

PREGUNTA No.172: Se puede incluir el pago de intereses por mora en el evento de retrasarse en los pagos en virtud de la obligación contractual contraída.

Respuesta: No, en la factura y/o cuenta de cobro se deben discriminar el valor total de los pagos de honorarios realizados y el servicio de intermediación. Es decir que no se pagara ningún tipo de mora

PREGUNTA No.173: Agradeceríamos el favor de confirmar si la necesidad corresponde a un servicio de outsourcing o un servicio de colaboración en actividades temporales, teniendo en cuenta el objeto del contrato que es SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O MAS PERSONAS JURÍDICAS PARA QUE A TRAVÉS DE LTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 1 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑO ADICIONAL, REALICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y TERCERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OIM REALIZANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA TALES COMO: PROCESO DE SELECCIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN GENERACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS, ANTICIPOS Y MOVILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE ESTOS DE ACUERDO A LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta: La Organización requiere una empresa que contrate por medio de contratos de prestación de servicios a profesionales.

PREGUNTA No.174: agradeceríamos el favor de informar si es viable presentar propuestas alternativas de servicio, con desviaciones técnicas y/o económicas.

Respuesta: La propuesta se debe presentar siguiendo los términos de referencia y de igual manera diligenciando todos los anexos que apliquen.

La empresa puede presentar su propuesta especificando claramente cuáles requisitos de la solicitud acoge y cuáles no. Es fundamental que la **propuesta detalle de manera precisa los aspectos que la empresa está dispuesta a cumplir, así como aquellos que no puede atender** o que considera que requieren ajustes.

La propuesta será evaluada teniendo como base, todos los parámetros y requerimientos establecidos en los términos de referencia, cualquier ajuste, modificación o no cumplimiento, afectara la puntuación de la evaluación técnica.

PREGUNTA No.175: en la sección 3, en el punto referente a los proponentes elegibles especifica que la empresa debe contar con las licencias adecuadas. La E.S.T cuenta con la licencia y requisitos exigibles para operar como Empresa de Servicios Temporales, sin embargo, se evidencia según la información del RFP que se requiere más un servicio de outsourcing. Agradeceríamos el favor de informar si es viable presentar una propuesta alternativa de Servicios de Colaboración en Actividades Temporales.

Respuesta: Se permite experiencia en outsourcing servicios tercerizados, reclutamiento y/o selección, y/o contratación de personal, como se indica en los términos de referencia “la experiencia en la ejecución de proyectos con objetivos y alcances similares a los de esta convocatoria.” **Por favor ver página 23 Criterios de evaluación - Experiencia específica**

PREGUNTA No.176: Agradeceríamos el favor de informar si es viable acordar las cláusulas de la minuta contractual posterior a la recepción de las respuestas a las aclaraciones por parte de la OIM.

Respuesta: En principio no es viable modificar el contrato ni sus condiciones, sin embargo, se puede revisar.

PREGUNTA No.177: Agradeceríamos el favor de informar quién ejercería la subordinación del personal.

Respuesta: La OIM se encargaría de realizar la supervisión y seguimiento de la realización de las actividades de las profesionales pactadas en el contrato, es decir desde el ámbito técnico de este. Sin embargo, por tratarse de contratos de prestación de servicios no aplica la subordinación.

PREGUNTA No.178: Agradeceríamos el favor de informar cuál es el servicio contratado?

Respuesta: El servicio que se quiere contratar es la tercerización de profesionales independientes bajo La modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIO. En donde el proveedor seleccionado deberá realizar, la selección, elaboración de contratos y de más procesos que esta modalidad requiera.

PREGUNTA No.179: Por favor indícame si puedo acceder a la grabación o hay posibilidad de una sesión privada para el entendimiento de esta licitación.

Respuesta: EL día 5 de septiembre se publicará el acta de respuestas junto con el video de la reunión que se llevó a cabo el día 26 de agosto de 2024.